



Universidad Nacional

SAN LUIS GONZAGA



Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional

Esta licencia permite a otras distribuir, combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial y, a pesar que son nuevas obras deben siempre rendir crédito y ser no comerciales, no están obligadas a licenciar sus obras derivadas bajo los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



....

EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud de **TESIS**, cuyo título es:

EL NIVEL DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENAL Y LA EFICACIA DE LA PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL DISTRITO FISCAL DE ICA, PERIODO 2023-2024

Presentado por: GOVEYA HERNANDEZ, DENNYS ADEMIR

Que, conforme al informe automatizado de originalidad emitido por el Operador del Programa Informático Evaluador de Originalidad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA, se concluye que;

El resultado obtenido es del 1% por el cual se le otorga el calificativo APROBADO, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de Ithenticate.

Ica, 04 de marzo del 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA



TESIS

**“El nivel de corrupción en el sistema penal y la eficacia de la
persecución del crimen organizado en el distrito fiscal de Ica,
periodo 2023-2024”**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
SOCIEDAD, DESARROLLO SOSTENIBLE, POLÍTICAS PÚBLICAS Y
AMBIENTALES**

TESIS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Presentado por:

Bach. GOVEYA HERNANDEZ, DENNYS ADEMIR

ASESOR: Dr. LUIS OSCAR SERPA NORIEGA

ICA – PERÚ

2025

DEDICATORIA

A mi familia, por su amor incondicional, fortaleza y apoyo constante en cada etapa de mi vida.

A mi madre, por ser ejemplo de perseverancia, entrega y sabiduría; a mi padre, por su guía y confianza; y a mis hermanos, por su compañía y aliento en los momentos más difíciles.

Asimismo, a todas las personas que creyeron en mí y me brindaron su apoyo moral, emocional y académico, gracias por ser parte esencial de este logro.

Dennys Ademir.

AGRADECIMIENTOS

A las autoridades de la Alta Dirección de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, por su gestión responsable y comprometida que permitió consolidar una institución con licenciamiento, orientada a la calidad académica y al servicio de la sociedad.

Al Dr. Wenceslao Miguel Quispe Segovia, decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, autoridades y al personal administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, por el respaldo constante, la disposición permanente y el esfuerzo sostenido en favor de nuestra formación profesional y académica.

A los docentes de la Facultad, por su esfuerzo, compromiso y valiosa entrega en la transmisión del conocimiento, contribuyendo a nuestro desarrollo académico y personal.

Al Dr. Luis Oscar Serpa Noriega, por su constante orientación, compromiso y acompañamiento durante el proceso de investigación, desempeñando con responsabilidad y dedicación su labor como Asesor de Tesis.

A mis compañeras y compañeros de aula y de trabajo, por el compañerismo, la colaboración y el intercambio de saberes que enriquecieron nuestro aprendizaje y fortalecieron el crecimiento mutuo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
ÍNDICE	iv
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT	vii
I. INTRODUCCIÓN	08
II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA	24
2.1. TIPO, NIVEL Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	24
2.2. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO.....	25
2.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN	26
III. RESULTADOS.....	27
IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	52
V. CONCLUSIONES	55
VI. RECOMENDACIONES.....	57
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	58
VIII. ANEXOS	61

ÍNDICE DE TABLAS

VARIABLE Y: NIVEL DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENAL

TABLA I	27
TABLA II	28
TABLA III	29
TABLA IV	30
TABLA V	31
TABLA VI	32
TABLA VII	33
TABLA VIII	34
TABLA IX	35
TABLA X	36

VARIABLE Y: EFICACIA DE LA PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO

TABLA XI	37
TABLA XII	38
TABLA XIII	39

TABLA XIV	40
TABLA XV	41
TABLA XVI	42
TABLA XVII	43
TABLA XVIII	44
TABLA XIX	45
TABLA XX	46
TABLA XXI	47

ÍNDICE DE FIGURAS

VARIABLE X: NIVEL DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENAL

FIGURA 1	27
FIGURA 2	28
FIGURA 3	29
FIGURA 4	30
FIGURA 5	31
FIGURA 6	32
FIGURA 7	33
FIGURA 8	34
FIGURA 9	35
FIGURA 10	36

VARIABLE Y: EFICACIA DE LA PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO

FIGURA 11	37
FIGURA 12	38
FIGURA 13	39
FIGURA 14	40
FIGURA 15	41
FIGURA 16	42
FIGURA 17	43
FIGURA 18	44
FIGURA 19	45
FIGURA 20	46

RESUMEN

La tesis titulada “EL NIVEL DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENAL Y LA EFICACIA DE LA PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL DISTRITO FISCAL DE ICA, PERIODO 2023–2024” tuvo como propósito principal determinar la relación existente entre el nivel de corrupción en el sistema penal y la eficacia de la persecución del crimen organizado en dicho ámbito territorial.

Para su elaboración, se consideraron los marcos normativos pertinentes, entre ellos: la Constitución Política del Perú de 1993, la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga (UNICA), la normatividad penal y procesal penal vigente, así como las Resoluciones Rectorales N.º 029-2021-R (Líneas de Investigación UNICA), N.º 048-2021-R (Reglamento de Grados y Títulos de la UNICA) y N.º 1320-2021-R (Guía para la Elaboración del Proyecto e Informe Final de Tesis).

En la fase de recolección de datos se aplicó la técnica de la encuesta, utilizando como instrumentos los cuestionarios sobre el nivel de corrupción en el sistema penal y la eficacia en la persecución del crimen organizado.

Los resultados obtenidos evidencian que un mayor nivel de corrupción dentro del sistema penal incide de manera significativa y negativa en la eficacia de la persecución del crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica durante el periodo 2023–2024.

PALABRAS CLAVE: Crimen organizado, corrupción, persecución, investigación, eficacia.

ABSTRACT

The thesis entitled “The Level of Corruption in the Criminal Justice System and the Effectiveness of Organized Crime Prosecution in the Ica Fiscal District, 2023–2024” aimed to determine the relationship between the level of corruption in the criminal justice system and the effectiveness of organized crime prosecution in that jurisdiction.

For its development, the relevant regulatory frameworks were considered, including: the 1993 Political Constitution of Peru, Law No. 30220, the University Law, the Statutes of the National University of San Luis Gonzaga (UNICA), current criminal and criminal procedure regulations, as well as Rectoral Resolutions No. 029-2021-R (UNICA Research Lines), No. 048-2021-R (UNICA Degree and Title Regulations), and No. 1320-2021-R (Guide for the Development of the Thesis Project and Final Report).

In the data collection phase, the survey technique was applied, using questionnaires on the level of corruption in the criminal justice system and the effectiveness of prosecuting organized crime as instruments.

The results obtained show that a higher level of corruption within the criminal justice system has a significant and negative impact on the effectiveness of the prosecution of organized crime in the Ica Fiscal District during the period 2023–2024.

KEY WORDS: Organized crime, corruption, prosecution, investigation, effectiveness.

I. INTRODUCCIÓN

Sin duda alguna, es el Crimen Organizado uno de los delitos de mayor complejidad en cuanto a su investigación a nivel nacional e internacional. Se requieren de políticas y mecanismos especiales para la persecución de la criminalidad organizada, esto es, un trabajo transversal y de cooperación entre las diferentes instituciones que conforman el sistema penal; llámese Ministerio Público, Policía Nacional del Perú o Poder Judicial. ¿Pero que sucede cuando el Crimen Organizado se apodera parcialmente de los diferentes estamentos estatales encargados de la aplicación del Derecho Penal?; la respuesta más lógica y racional es que, la eficacia de la investigación, persecución y sanción de este delito se ve gravemente afectada por los actos de corrupción que se generan entre los funcionarios públicos y los miembros de las diferentes organizaciones criminales.

Como lo veníamos señalando, este es un problema que traspasa fronteras, tan es así, que, en el ámbito internacional, en Colombia se advierte como la corrupción dentro del sistema penal ha limitado significativamente la eficacia de las políticas públicas que tenían por finalidad sancionar y erradicar el crimen organizado. En el mencionado país, la corrupción en los estrados judiciales, ha hecho un escenario propicio para la manipulación de procesos judiciales, fomentando la impunidad en los casos de crímenes perpetrados por actores del narcotráfico y otro grupo criminales. Frente a dicha problemática, el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (2024), en una investigación realizada sobre la cooperación para la investigación y persecución penal del Crimen Organizado Transnacional, ha señalado que resulta de esencial relevancia que exista una guía para la eficaz aplicación de los instrumentos de cooperación judicial penal y al mismo tiempo que se impulse un adecuado manejo de la misma; ello con la finalidad de lograr una eficiente investigación y persecución del Crimen Organizado Transnacional.

Dicha realidad problemática no le es ajena al Perú, pues durante los últimos años pareciera que la Criminalidad Organizada le esta ganando la batalla al Sistema Penal, no porque no se cuenten con los recursos y logística necesaria para combatir y erradicar la misma, sino por una cuestión que resulta aún más preocupante; la corrupción que existe dentro de los organismos encargados de la investigar, perseguir y sancionar los delitos de Crimen Organizado. Es notable la grave realidad que se viene atravesando en el país, desde quienes legislan hasta quienes se encargan de aplicar la ley, lo que se ve reflejado en la inoperancia del Estado para erradicar la criminalidad organizada que viene azotando la seguridad ciudadana del país. Es así, que según el reporte de corrupción en cifras (Semestre II-2024), se advierte un alto índice de corrupción en las municipalidades distritales y provinciales, puesto que representan 37% del total de casos (2,271

incidencias). Estos resultados indican que las municipalidades son las entidades con mayor vulnerabilidad a sufrir actos de corrupción por parte de los funcionarios que la conforman, lo cual podría deberse a la debilidad en la supervisión interna, falta de transparencia en los procesos administrativos o falta preparación ética de los funcionarios públicos. En tal sentido, la improcedencia de sanciones contra funcionarios corrupto, la falta de independencia judicial, la falta de objetividad fiscal y la insuficiencia en la rendición de cuenta han afectado significativamente la eficacia del sistema de justicia penal en la persecución y sanción del crimen organizado. Por otro lado, el delito de Tráfico Ilícito de Drogas en su forma agravada (artículo 297° del Código Penal) evidencia un aumento más trascendental, con un crecimiento de más del 267%, al pasar de 102 a 371 sentencias en el mismo periodo.

En el ámbito regional, Ica atraviesa un escenario crítico, puesto que se ha convertido en un lugar propicio para que las diversas organizaciones criminales nacionales y transnacionales, ejecuten las diversas actividades delictivas que tienen por finalidad. En ese sentido, Silva (2024) señala que la inseguridad ciudadana en el Perú se pone en evidencia de forma desigual en cada región, ya que cada fragmento de la nación enfrenta desafíos específicos para luchar contra el crimen organizado. Si bien Lima y La Libertad son las regiones con mayores índices de criminalidad, Ica ocupa el tercer lugar en este ranking. Es más dentro de la región Ica se advierten zonas con una incidencia criminal particularmente elevada, tal es el caso de la provincia de Pisco, donde las actividades delictivas de mayor concurrencia son el sicariato, la extorsión, los préstamos “gota a gota” y la trata de personas con fines de explotación sexual; siendo este último delito, en específico, el que ha mostrado un crecimiento en comparación con el año 2023, debido la corrupción latente que existe en algunos funcionarios que parte del sistema judicial, fiscal y policial en la región; ocasionando una ineficiente persecución del crimen organizado.

El incremento constante de la delincuencia y el aumento en la comisión de delitos graves constituyen una situación alarmante, tal como se evidencia en la siguiente tabla elaborada por la Oficina Especializada de la Policía Nacional del Perú:

Perú: Denuncias por comisión de delitos, según departamento
Periodo: Enero - Marzo, 2023 - 2024

Departamento	Ene - Mar 2023		Ene - Mar 2024		Variación	
	Total	%	Total	%	Absoluta	Porcentual
Total	124 892	100,0	124 951	100,0	59	0,0
Amazonas	1 323	1,1	1 196	1,0	-127	-9,6
Áncash	3 912	3,1	3 317	2,7	-595	-15,2
Apurímac	942	0,8	981	0,8	39	4,1
Arequipa	8 436	6,8	7 835	6,3	-601	-7,1
Ayacucho	2 161	1,7	1 932	1,6	-229	-10,6
Cajamarca	3 897	3,1	3 277	2,6	-620	-15,9
Prov. Const. del Callao	5 130	4,1	4 398	3,5	-732	-14,3
Cusco	4 205	3,4	4 511	3,6	306	7,3
Huancavelica	521	0,4	400	0,3	-121	-23,2
Huánuco	2 954	2,4	2 588	2,1	-366	-12,4
Ica	4 961	4,0	3 693	3,0	-1 268	-25,6
Junín	6 269	5,0	6 895	5,5	626	10,0
La Libertad	7 970	6,4	7 789	6,2	-181	-2,3
Lambayeque	9 933	7,9	9 297	7,4	-636	-6,4
Lima Metropolitana 1/	42 692	34,2	43 655	34,9	963	2,3
Lima 2/	3 699	3,0	3 677	2,9	-22	-0,6
Loreto	1 832	1,5	1 614	1,3	-218	-11,9
Madre de Dios	617	0,5	977	0,8	360	58,3
Moquegua	530	0,4	718	0,6	188	35,5
Pasco	659	0,5	504	0,4	-155	-23,5
Piura	5 097	4,1	7 174	5,7	2 077	40,7
Puno	1 430	1,1	1 892	1,5	462	32,3
San Martín	1 790	1,4	2 570	2,1	780	43,6
Tacna	1 089	0,9	1 178	0,9	89	8,2
Tumbes	1 409	1,1	1 023	0,8	-386	-27,4
Ucayali	1 434	1,1	1 860	1,5	426	29,7

Nota: Información 2024 preliminar.

1/ Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

2/ Constituido por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Ministerio del Interior - Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En relación con la información presentada en el cuadro anterior, se aprecia que en la Provincia de Ica, durante el primer trimestre del año 2023, se evidenció un incremento en los niveles de criminalidad, reflejado en el número de denuncias por comisión de delitos. Al comparar dicho periodo con el primer trimestre del año 2024, se observa que entre enero y marzo de 2023 se registraron 4 961 denuncias, equivalentes al 4,0%, mientras que en el mismo periodo de 2024 se reportaron 3 693 denuncias, correspondientes al 3,0%. Esto representa una variación absoluta de -1 268 denuncias entre ambos periodos.

De esta manera, se puede concluir que, aunque la criminalidad ha mostrado un incremento sostenido en los últimos cuatro años, el año 2023 destaca por haber concentrado un aumento significativo en la presentación de denuncias policiales dentro de la Provincia de Ica.

Del mismo modo, en cuanto a la tasa de los delitos denunciados durante ambos trimestres, se presenta la siguiente información emitida por el Ministerio del Interior:

Perú: Denuncias por comisión de delitos, según delito genérico
Periodo: Enero - Marzo, 2023 - 2024

Delito genérico	Ene - Mar 2023		Ene - Mar 2024		Variación	
	Total	%	Total	%	Absoluta	Porcentual
Total	124 892	100,0	124 951	100,0	59	0,0
Contra el patrimonio	86 329	69,1	89 792	71,9	3 463	4,0
Contra la seguridad pública	14 132	11,3	14 878	11,9	746	5,3
Contra la vida, el cuerpo y la salud	10 383	8,3	4 508	3,6	-5 875	-56,6
Contra la libertad	7 826	6,3	9 042	7,2	1 216	15,5
Contra la administración pública	3 079	2,5	3 533	2,8	454	14,7
Contra la fe pública	1 222	1,0	1 085	0,9	-137	-11,2
Contra la familia	1 073	0,8	1 199	1,0	126	11,7
Contra la voluntad popular	85	0,1	33	0,0	-52	-61,2
Delitos ambientales	104	0,1	124	0,1	20	19,2
Contra el orden financiero y monetario	104	0,1	117	0,1	13	12,5
Contra los derechos intelectuales	67	0,1	146	0,1	79	117,9
Delitos tributarios	64	0,1	118	0,1	54	84,4
Contra la tranquilidad pública	254	0,2	125	0,1	-129	-50,8
Contra la humanidad	58	0,0	120	0,1	62	106,9
Contra el honor	57	0,0	67	0,1	10	17,5
Contra la confianza y la buena fe en los negocios	15	0,0	34	0,0	19	126,7
Contra el patrimonio cultural	17	0,0	19	0,0	2	11,8
Contra el orden económico	17	0,0	7	0,0	-10	-58,8
Contra los poderes del estado y el orden constitucional	1	0,0	2	0,0	1	100,0
Contra el estado y la defensa nacional	5	0,0	2	0,0	-3	-60,0

Nota: Información 2024 preliminar.

Fuente: Ministerio del Interior - Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

De la tabla expuesta se observa lo siguiente: A nivel regional, Lima Metropolitana (78,5%), Piura (78,4%), La Libertad (75,3%), Lambayeque (72,9%) y Moquegua (72,4%) registraron los porcentajes más altos de denuncias por delitos contra el patrimonio, superando el promedio nacional de 71,9%. En cuanto a los delitos contra la seguridad pública, los mayores porcentajes se evidenciaron en Madre de Dios (31,8%) y Tumbes (29,6%); mientras que en los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, las cifras más elevadas correspondieron a Apurímac (13,4%) y Huancavelica (12,0%). Por su parte, respecto a los delitos contra la libertad, las regiones de Amazonas (12,7%) y Huancavelica (12,0%) mostraron los mayores porcentajes.

Asimismo, se advierte que los delitos contra el patrimonio continúan siendo los de mayor frecuencia, registrando un incremento de 59 denuncias en comparación con el año anterior (2023). También se observa un aumento en los delitos contra la seguridad pública y contra la libertad; sin embargo, la mayor prevalencia se presenta en los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud durante el primer trimestre del año 2023. En ese sentido, los datos registrados permiten inferir que el índice de criminalidad mantiene una tendencia ascendente, situación que resulta preocupante para el desarrollo y la seguridad en el Distrito Fiscal de Ica y a nivel nacional.

Finalmente, la presente investigación busca establecer la relación existente entre las variables de estudio, e identificar los principales factores de corrupción que debilitan la eficacia del proceso penal en la persecución y sanción del crimen organizado; buscando proponer lineamientos destinados a fortalecer el sistema penal frente a una creciente amenaza para la seguridad jurídica y social del país. La Tesis “EL NIVEL DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENAL Y LA EFICACIA DE LA PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL DISTRITO FISCAL DE ICA, PERIODO 2023-2024” presenta conocimientos actualizados sobre el tema en estudio.

En lo que corresponde a los **Antecedentes Internacionales** tenemos a:

Peris (2024) realizó una investigación cuyo propósito fue “analizar el impacto de la corrupción y el crimen organizado en la configuración actual del Paraguay, cuya metodología empleada fue de análisis documental y comparativo; permitiendo llegar así a la conclusión: Entre los retos más relevantes se destacan la influencia política y la corrupción dentro del penal, lo cual genera altos niveles de impunidad frente a los delitos de carácter económico; la complicidad entre agentes de seguridad y organizaciones criminales; la escasa capacidad del Estado para ejercer control sobre las zonas fronterizas y áreas de difícil acceso; así como la fragilidad de las estrategias preventivas, que dependen en gran medida de actores no estatales en lugar de una intervención directa del gobierno”. (p. 6) Es importante saber que existen apropiación de instituciones públicas por redes mafiosas, las cuales logran incorporar a funcionarios estatales para facilitar sus operaciones ilegales y asegurar su impunidad; esta situación se manifiesta en la participación de grupos delictivos en el financiamiento político, la corrupción de servidores públicos en sectores estratégicos y la utilización del sistema penal con fines políticos, como consecuencia, se debilita la legitimidad del sistema democrático y aumenta la desconfianza de la población hacia las autoridades.

Marin et.al. (2024) realizaron una investigación cuyo objetivo principal fue “examinar la desconfianza en el sistema judicial y su impacto en la efectividad de la persecución del crimen organizado en América Latina en comparación con Europa; con una metodología cualitativa, basada en la revisión de literatura y análisis de datos comparativos; teniendo como resultado que: Pese a la implementación de diversas estrategias por parte de los sistemas judiciales en América Latina, la capacidad para enfrentar eficazmente al crimen organizado sigue siendo gravemente deficiente, esta limitación tiene sus orígenes en la corrupción estructural, la carencia de recursos adecuados y la debilidad de los marcos legales, lo que dificulta la coordinación entre instituciones y la correcta aplicación de la normativa vigente”. (p. 460) Las diferencias en las estrategias adoptadas por los países frente al crimen organizado resaltan la necesidad de una coordinación

regional más articulada. Mientras algunos han avanzado con leyes sólidas y sistemas eficaces, otros siguen limitados por instituciones débiles y por la impunidad persistente.

Toledo (2023) realizó un estudio que tuvo por objetivo “estudiar la actual estructura orgánica y funcional del Ministerio Público de Chile con la finalidad de conocer si aquella estructura es o no adecuada para combatir los delitos asociados al crimen organizado, cuya metodología empleada fue de enfoque cualitativo, el análisis documental llega a la conclusión que, al examinar la estructura de las fiscalías en diversos países frente al crimen organizado, se advierte que, pese a sus diferencias históricas y políticas, coinciden en abordarlo con un enfoque centralizado y especializado, mediante entidades nacionales que mejoren la eficiencia y efectividad en su persecución”. (p.207) En Chile, la estructura actual del Ministerio Público impide una respuesta centralizada al crimen organizado. Sin embargo, el contexto político actual abre la posibilidad de impulsar reformas legales y constitucionales que permitan crear fiscalías especializadas con competencia nacional y sin restricciones territoriales.

Peña; Aguirre (2023) desarrollaron una investigación con el propósito de “realizar un breve acercamiento teórico al delito de crimen organizado, su contexto en la actualidad en el Ecuador y su característica transnacional (p. 39). Para ello utilizaron un enfoque mixto, el mismo que recaba datos cuantitativos y cualitativos en una misma investigación (p.50). Los autores concluyeron en que el aumento trascendental de la criminalidad organizada transnacional en la República del Ecuador, ha traído por consecuencia que este país sea uno de los que tiene mayor incidencia de violencia en América Latina (p.52)”. No cabe duda que la Criminalidad Organizada es uno de los problemas mas preocupante a nivel del mundo, esto en tanto que, su incremento repercute en la seguridad ciudadana, causando pánico y zozobra entre los integrantes de la sociedad, máxime si dicho incremento se debe a un actuar corrupto e inoperante por parte de las autoridades encargadas de perseguir y sancionar las conductas delictivas realizadas por miembros de organizaciones criminales.

Erazo (2024) realizó una investigación con la finalidad de “explorar la compleja interrelación existente entre agrupaciones delictivas organizadas y la corrupción en la micro comercialización de drogas (p. 468). Su investigación adoptó un enfoque mixto, mezclando una metodología cuantitativa y cualitativa al mismo tiempo, con la finalidad de lograr una comprensión holística respecto de la interrelación que existe entre agrupaciones delictivas organizadas y la corrupción en el contexto del microtráfico de sustancias ilícitas (p. 475). La conclusión a la que arribó el autor es que existe una relación considerable y compleja a la vez, entre la corrupción y el microtráfico, resaltando la manera en la que la corrupción facilita las actividades delictivas de las organizaciones criminales y compromete significativamente la eficacia de las intervenciones gubernamentales (p.480)”. Es un hecho notorio que uno de los delitos fines de las organizaciones criminales es el narcotráfico, en el que también se comprende la micro comercialización de drogas. Esta problemática resultar ser de gran importancia, en la

medida que la lucha contra la misma, cada resulta más compleja, puesto que la corrupción en el sistema penal impide una efectiva persecución de las agrupaciones delictivas debidamente organizadas para cometer delitos.

En cuanto a los **Antecedentes Nacionales** se consideraron a:

Alvarez (2025) desarrollo un estudio cuyo objetivo principal fue “establecer cuán efectivo es el marco jurídico vigente que regula contra el crimen organizado en el Perú, donde se empleó una investigación de tipo cualitativo; permitiendo llegar así a la conclusión que, en la actualidad, la normativa legal sobre el crimen organizado resulta ineficaz debido a reformas legislativas innecesarias realizadas en el 2024, como la inacción estatal, la inactividad del estado, la falta de implementación de las normas, falta de estrategias para combatir la criminalidad y falta de capacitación, cooperación y compromiso de los agentes y entidades estatales que participan en la investigación y sanción del delito”. (p.54) El incremento de la criminalidad organizada se debe principalmente a la promulgación de leyes que perjudican el interés general y la administración pública, debido a la falta de estrategias gubernamentales para contrarrestar la inseguridad ciudadana y a la corrupción en el sector público.

Tarazona (2024) realizó una investigación cuya finalidad principal fue “conocer el impacto de la colaboración eficaz en la lucha contra la criminalidad organizada en la Fiscalía Supraprovincial de Crimen Organizado, con una metodología de enfoque cualitativo y diseño transversal correlacional; teniendo como resultado que: La cooperación efectiva se establece como un instrumento fundamental en la lucha contra el crimen organizado, al potenciar el rendimiento del sistema de justicia y aportar de forma notable a la seguridad ciudadana, esto se debe a que los datos brindados por el colaborador eficaz permiten localizar y dismantelar estructuras delictivas complejas, al proporcionar información que no puede obtenerse de otras fuentes”. (p. 62) Se debe promover una cultura institucional basada en la colaboración y la transparencia entre las diversas entidades involucradas, con el fin de aprovechar de manera más eficiente los recursos disponibles y obtener mejores resultados en la investigación de delitos complejos.

Moreno et al. (2024) desarrollaron un estudio cuya finalidad principal fue “evaluar la efectividad de la actuación del Ministerio Público y Poder Judicial en casos de Criminalidad Organizada, Trujillo 2015- 2018, donde se empleó una metodología de enfoque cualitativo y con diseño no experimental – transversa; lo que lleva a la conclusión: Entre 2015 y 2018 en Trujillo la actuación del Ministerio Público y del Poder Judicial frente a la criminalidad organizada fue solo regular, debido a demoras en las investigaciones, vencimiento de prisiones preventivas, falta de acusaciones fiscales y audiencias postergadas por excesiva carga procesal”. (p.83) La función del Ministerio Público y del Poder Judicial en crímenes organizados es proteger el orden público,

presentar pruebas válidas, reducir la criminalidad y sancionar oportunamente, garantizando derechos como la tutela efectiva, el debido proceso y la presunción de inocencia.

Solís; Fabián (2024) realizaron una investigación cuyo objetivo fue “continuar con la labor del Equipo Anticorrupción del IDEHPUCP realizada en años anteriores con la finalidad de producir evidencia sobre las dinámicas de la corrupción en el país y; sobre todo, la respuesta del Estado producida ante esta problemática (p.4). El estudio de los autores, adoptó un enfoque descriptivo con una metodología jurídica y analítica (p. 5). Los autores llegaron a la conclusión de que el crimen organizado se interrelaciona con la corrupción, de las siguientes maneras: primero, a través de dos relaciones de medio-fin; por un lado, cuando la corrupción es un medio o instrumento utilizado por las organizaciones criminales para materializar sus planes criminales; por otro lado, cuando la corrupción es el fin que persiguen las organizaciones criminales. Segundo, se pudo advertir una relación de causa-efecto, en la que la corrupción se ha convertido en uno de los agentes facilitadores para la creación y operatividad de las organizaciones criminales (p. 34)”. No cabe duda, que la corrupción y el crimen organizado tiene una relación considerablemente estrecha, lo que en consecuencia ocasiona una disminución en la efectividad de la persecución y sanción de los delitos cometidos por miembros de organizaciones criminales.

Poma; Tecocha (2022) realizaron un estudio cuya finalidad fue “establecer de qué manera la capacitación del personal policial influye en la gestión de la PNP en la división de investigación de delitos de corrupción vinculados al crimen organizado 2022. Para ello utilizaron un enfoque cuantitativo, no experimental; arribando a la conclusión de que la capacitación del personal policial está teniendo una influencia en la gestión de la PNP en la división de investigación de delitos de corrupción vinculados al crimen organizado”. Tal como lo señalamos líneas arriba, una de las relaciones que se establece entre el crimen organizado y la corrupción, es que, la última es una de las finalidades que las organizaciones criminales persiguen, generando de ese modo una inoperancia en la persecución delictiva, en tanto que el crimen organizado es juez y parte en los procesos que se siguen en su contra.

En lo correspondiente a los **Antecedentes Regionales o Locales**, tenemos a:

Peraldo (2022) realizó un estudio cuyo objetivo principal fue “determinar si el tratamiento jurídico de las medidas de protección otorgadas por el Ministerio Público al colaborador eficaz cautela efectivamente su seguridad en los casos de la criminalidad organizada en Ica 2021, con una metodología de enfoque cualitativo y el diseño de teoría fundamentada; arribando a la conclusión que: Las medidas de protección otorgadas por el Ministerio Público al colaborador eficaz no garantiza adecuadamente su seguridad en los casos de criminalidad organizada tramitados en Ica durante 2021; aunque estas medidas están contempladas legalmente, en la práctica no se aplican de manera efectiva, especialmente en los casos

emblemáticos que tienen mayor visibilidad pública”. (p. 27) El Ministerio Público debe fortalecer su coordinación con la PNP para ejecutar rondas policiales que brinden mayor seguridad a los colaboradores eficaces. Dado el limitado presupuesto existente, resulta necesario gestionar un aumento para fomentar mayor respaldo policial.

Reyna (2025) desarrollo una tesis cuya finalidad principal fue “analizar de qué manera el crimen organizado, repercute en el crecimiento del sicariato en la ciudad de Ica durante el año 2024. Para ello utilizó un enfoque cualitativo con un diseño fenomenológico hermeneútico; arribando a la conclusión de aporta al crecimiento del sicarito en la ciudad de Ica durante el año 2024, así como en los delitos de extorsión, trata de personas y corrupción”. Tal como lo venimos mencionando, la corrupción como delito forma parte del plan criminal de las organizaciones criminales, y si esto es así, queda claro que la ineficacia del sistema penal para perseguir y sancionar el crimen organizado, se debe a un apoderamiento del crimen organizado, de los organismos encargados de combatir el mismo.

En torno a las **Bases Teóricas** se toma lo expuesto por:

Huamán (2022), quien señala “En Perú, el aumento de las organizaciones criminales se debe a que las estrategias del Estado contra la criminalidad organizada se están quedando obsoletas frente al poder y financiamiento de estas organizaciones. Para solucionarlo, se necesita una política nacional que contemple una lucha más estructurada, con el uso intensivo de inteligencia y capacitación de agentes especializados. Además, es fundamental un Estado fuerte, con una gestión eficiente de los recursos públicos, sistemas de información integrados y tecnología avanzada, y correlacional se requiere una legislación adecuada y aplicada correctamente, para reducir la informalidad, la ilegalidad y la corrupción”. (p.89).

A su vez, CEJA (2024) señala: “Ante las limitaciones existentes en la cooperación de los cuatros países analizados (Bolivia, Perú, Chile y Argentina) contra el crimen organizado, se vienen desarrollando nuevas formas de cooperación, como los órganos de investigación mixtos, aún en fase inicial, pero con perspectivas favorables en cuanto a su permanencia y adaptabilidad. A la par, se ha intensificado el empleo de técnicas especiales de investigación, contempladas en recientes normativas nacionales, aunque con diferencias que pueden dificultar su implementación en el ámbito de la cooperación transnacional. Además, frente a la necesidad de obtener información de manera ágil, los operadores de justicia recurren cada vez más a una cooperación interinstitucional directa y horizontal entre autoridades. Esta modalidad, aunque eficaz y con potencial para enfrentar el crimen organizado, debe estar sujeta a regulaciones que garanticen el respeto de los derechos procesales. También resulta esencial avanzar en la digitalización de estos mecanismos, con el uso de las nuevas tecnologías lo cual implica retos y oportunidades”. (p.36).

También, se tomó en cuenta lo expuesto por el Informe Especial 2024-1, Villegas et. al. (2024) señala “La corrupción se ha convertido en uno de los problemas más graves que enfrenta el Perú, arraigándose profundamente en sus instituciones y creciendo de manera alarmante en los últimos años. A junio de 2024, se han reportado 54,889 procesos penales relacionados con delitos de corrupción, lo que representa un aumento de 1.6 puntos porcentuales respecto al año anterior. Según la última encuesta del INEI, realizada entre octubre de 2023 y marzo de 2024, el 54.6% de la población considera la corrupción como la principal preocupación nacional, cifra que creció en 0.4 puntos respecto al periodo previo”. (p.160).

Asimismo, Solís et.al. (2024) que señala “Se identificaron tres formas en que el crimen organizado y la corrupción se relacionan. Primero, dos vínculos de medio a fin: en uno, la corrupción actúa como herramienta para ejecutar actividades criminales; en otro, la corrupción es el objetivo principal de dichas organizaciones. En segundo lugar, existe una relación causa-efecto, donde la corrupción contribuye a la formación y funcionamiento de organizaciones delictivas, al facilitar la creación y operatividad de organizaciones criminales”. (p.34)

También tenemos lo señalado por Noriega (2021) quien define al crimen organizado como el conglomerado de actividades ilícitas realizadas de forma acordada por agrupaciones y redes a nivel nacional y transnacional; valiéndose para ello de la violencia física y psicológica, además de la corrupción, con la finalidad de obtener beneficios económicos.

Así también, tenemos lo esgrimido por Transparencia Internacional en el estudio que realizó, que lleva por “Título Corrupción 2022 de las Américas: terreno fértil para el crimen organizado y los abusos de los derechos humanos. En el mencionado estudio se señaló que la carencia de medidas drásticas para luchar contra la corrupción y reforzar la institucionalidad estatal propicia las actividades cometidas por los diferentes grupos criminales; teniendo por consecuencia el debilitamiento de la democracia y la vulneración de los derechos humanos de las personas. Al respecto cabe decir, que entre la corrupción y la criminalidad organizada existe una interdependencia significativa, la cual se ocasiona a razón de que los aparatos del sistema penal estatal no sancionan dicho delito de manera severa y estricta.

Por otro lado, se tiene también la “Política Nacional de Lucha de la Corrupción 2018-2021 (aprobada mediante el Decreto Supremo 092-2017-PCM del 13 de septiembre de 2017)”, en la que se señala que, ante el debilitamiento de las instituciones estatales y la pérdida de confianza por parte de la población hacia las autoridades que la componen; estos crearon la Ley 30077 (Ley Contra el Crimen Organizado). Con esta política de Estado se buscó punir a los integrantes de las

diversas organizaciones criminales, que, dicho sea de paso, algunos tenían dentro de su plan criminal la comisión de delitos contra la Administración Pública. No obstante, al verse que las organizaciones criminales se apoderaban de parte de los aparatos de poder del Estado - llámese Ministerio del Interior, Poder Judicial, Poder Legislativo- a través de actos de corrupción, surgió la imperiosa necesidad de crear una política pública que en específico busque combatir la corrupción.

De la misma manera tenemos la Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030 (aprobada mediante el Decreto Supremo 17-2019-IN del 14 de julio de 2019), donde se establece que el delito de organización criminal es un delito cuya característica es el uso de la violencia y la corrupción en los diferentes niveles de gobierno y poderes de estado, haciendo propicia la efectivización del plan criminal perseguido por dichas empresas criminales.

Por otro lado, en lo que respecta a la definición del crimen organizado, tenemos al Ministerio del Interior (2019) que esgrime que la Criminalidad Organizada, es un ente que comprende diversas actividades ilícitas cometidas por miembros de una organización criminal constituida particularmente para dicho fin. En tal sentido, el crimen organizado controla un determinado espacio geográfico del territorio y una parte de la economía ilegal del país. Además, ingresa en los negocios formales e informales con la finalidad de promover el lavado de activos y de ese modo evitar el control estatal; así como se encarga de cometer diversos delitos o se especializa en uno con la finalidad de incrementar la rentabilidad de su plan criminal. Asimismo, el Crimen Organizado se caracteriza el uso de la violencia tanto directa como indirecta; y de la corrupción ya sea en los altos aparatos de poder como en aquellos ámbitos burocráticos indispensables para realización de sus delitos fines.

También tenemos a la Ley 30077 (Ley Contra el Crimen Organizado) modificado por la Ley 32108, del 09 de agosto de 2024, que en su artículo 2 define a la organización criminal, como toda agrupación con complejidad estructural y alta capacidad operativa conformada por tres o más personas con carácter estable, permanente o por tiempo indefinido que, de manera concertada y coordinada, se distribuyen tareas entre sí, con la finalidad de cometer delitos graves conminados con una pena privativa de la libertad mayor a 06 años, con la finalidad además, de controlar parte del mercado ilegal y así obtener beneficios económicos.

Haciendo un análisis del modificado delito de Crimen organizado, podemos advertir que se trata de un delito de mera actividad, es decir, que basta con la agrupación de tres o más personas que en concertación tengan por finalidad la comisión de delito de singular gravedad.

Así como hemos podido advertir que se trata de un delito de mera actividad, también es de verse que se trata de un de tendencia interna trascendente, lo que implica que los integrantes de una organización criminal no solo deben de actuar con dolo; esto es, conocimiento y voluntad de su actuar ilícito, sino, que también se exige que tengan por finalidad la comisión de delitos graves. En tal sentido, podríamos señalar que el delito de Organización Criminal es un delito medio que tiene por finalidad cometer otros delitos, ya sean estos de mera actividad o de resultado, pero que en cuanto a su prognosis punitiva superen los 06 años de pena privativa de la libertad.

Asimismo, se ha podido advertir que el delito de crimen organizado tiene un elemento temporal, es decir, una permanencia estable en el tiempo; y he ahí una de las características que lo diferencia del delito de banda criminal, el cual no requiere de una estabilidad temporal; sino que, únicamente la reunión esporádica de determinadas personas con la finalidad de cometer delitos.

Sin duda uno de los elementos añadido al delito de crimen organizado y que es de gran importancia, es el de la finalidad de apoderarse del mercado ilegal y de ese modo obtener un beneficio económico. Vale decir, que las organizaciones criminales son una especie de empresas criminales que cuyo objetivo a través de la comisión de delitos es la obtención de un beneficio económico. Si en una presunta organización criminal se advierte que se cometen delitos, pero cuya finalidad no es la obtención de un beneficio económico, el delito no aparece y por ende resulta atípica; sin perjuicio de considerarse delito de banda criminal.

Taboada (2025) Mediante Decreto Legislativo N° 1244, publicado el 27 de octubre de 2016, se reformó sustancialmente el artículo 317° del Código Penal, el mismo que regulaba el delito de Asociación ilícita; para cambiar su denominación por el de Organización Criminal, denominación con la que ya se encontraba regulado este delito de la Ley 30077, del 20 de agosto de 2013. Con dicha modificatoria también se introdujo una nueva conducta típica de “organizar” al delito en comento, además de que añadió las características que debía de poseer una organización criminal para considerarse como tal.

De igual manera tenemos; como legislación Comparada al Código Penal y Ley de enjuiciamiento criminal español, que han definido algunas características principales que posee el delito de Crimen Organizado; siendo estas:

- a) **Finalidad esencialmente económica:** por esta característica ha de entenderse que una Organización Criminal, es creada con la finalidad de obtener beneficios económicos, cualquier finalidad de distinta que se pudiera advertir es netamente instrumental o subordinada a la finalidad económica.

- b) **Implicación en actividades ilícita complementadas con actividades legales:** Por esta característica se entiende que las organizaciones criminales realizan actividades ilícitas, como el tráfico ilegal de drogas, trata de personas con fines de explotación sexual y demás delitos de particular gravedad; no obstante, las ganancias obtenidas por la comisión de dicho ilícitos penales son blanqueadas a través de negocios o actividades económicas permitidas por ley.
- c) **Asociación de una pluralidad de personas:** en lo que se refiere a esta característica se tiene que una organización criminal debe estar conformada por un grupo de personas, debidamente organizadas jerárquicamente, a través del reparto de roles y/o responsabilidades, con la finalidad de cumplir con su plan criminal.
- d) **Carácter de continuidad en el tiempo:** Por esta característica ha de entenderse que la organización criminal debe de perdurar en el tiempo, esto es, debe de tener permanencia en el tiempo; entiéndase que pueden cambiar sus miembros, pero no su estructura esencial.
- e) **Empleo de medidas de seguridad:** Por esta característica las organizaciones criminales, buscan protegerse de las investigaciones que se siguen en su contra por parte del estado, así como de las posibles interferencias o ataques que pudiesen recibir de las otras organizaciones criminales que poseen el mismo plan criminal.
- f) **Adaptabilidad:** Por esta característica las organizaciones criminales modifican sus *modus operandi*, con la finalidad de adaptarse y obtener cierta ventaja en relación a la persecución estatal.
- g) **Transnacionalidad:** Por esta característica, el crimen organizado se aprovecha de la globalización, utilizando los diferentes medios de transporte: terrestre, aéreo y marítimo, para cometer los delitos que forman parte de su plan criminal.
- h) **Provoca efectos indeseables en el ciudadano, la sociedad y en los Estados con importante potencial desestabilizador.** Por esta característica se debe entender que el crimen Organizado no solo afecta la vida en comunidad, si no, que también afecta la gobernabilidad y la estabilidad económica del país. Por un lado, la inseguridad que genera en la población, que a su vez ocasiona inestabilidad política impide inversión privada extranjera; y por otro lado el blanqueo de capitales o lavado de activos ocasiona también un grave perjuicio a la economía puesto propicia la creación de una economía paralela ilegal, libre del cobro de impuestos y demás actos de fiscalización por parte del Estado.
- i) **Uso de la influencia o corrupción:** Por esta característica se entiende que las organizaciones criminales buscan apoderarse de los diversos organismos estatales, con la finalidad de cumplir con sus actividades ilícitas sin control ni persecución debida por parte del Estado.

La Tesis “**EL NIVEL DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENAL Y LA EFICACIA DE LA PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL DISTRITO FISCAL DE ICA, PERIODO 2023-2024**” demuestra la relación entre las variables motivo de estudio.

El **Problema General** ¿De qué manera el nivel de corrupción en el sistema penal influye en la eficacia de la persecución del crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023-2024?; En lo que respecta a **los Problemas Específicos** tenemos: Problema Específico 1: ¿La incidencia de policías investigados por vínculos con redes delictivas repercute en la efectividad de los operativos realizados contra organizaciones criminales en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023-2024?; Problema Específico 2: ¿La interferencia política en las decisiones judiciales incide en la tasa de condenas efectivas por delitos vinculados al crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023-2024?

La investigación realizada se **justifica legalmente** porque ha tomado en consideración: en lo que corresponde a la Justificación Legal:

- Constitución de 1993;
- Ley 30220, Ley Universitaria
- Código Penal, Procesal Penal.
- Ley N° 32108
- La Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado
- Ley 27379, Ley De Procedimiento para adoptar medidas Excepcionales de limitación de derechos en Investigaciones Preliminares.
- Estatuto de la UNICA
- Resolución Rectoral 029-2021-R, Líneas de Investigación UNICA.
- Resolución Rectoral 048-2021-R, Reglamento de Grados y Títulos
- Resolución Rectoral 1320-2021-R, Guía para la Elaboración de Proyecto de Tesis, Tesis.

En lo que se refiere a la Justificación Teórica, la investigación ha permitido realizar un análisis profundo sobre cómo el nivel de corrupción en el sistema penal afecta directamente la eficacia de la persecución del crimen organizado. Al comprender las dinámicas de corrupción dentro de las instituciones responsables de la persecución y control del crimen organizado, se pudo evaluar cómo estas prácticas debilitan la administración de justicia, impidiendo la adecuada sanción de organizaciones criminales; en lo que respecta a la **Justificación Práctica la investigación realizada** es de gran utilidad para policías, fiscales, jueces, servidores judiciales, empresarios víctimas de la organización criminal y Abogados penalistas, ya que les brinda un diagnóstico claro sobre cómo la corrupción afecta la persecución del crimen organizado. Los resultados permiten tomar decisiones informadas y establecer políticas públicas para mejorar la transparencia y

eficiencia del sistema penal. Además, al identificar y abordar las fallas estructurales, se pueden proponer reformas que optimicen la eficacia en la lucha contra el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, contribuyendo a la seguridad y justicia en la región; en cuanto a la **Justificación Metodológica** se trató de una investigación de tipo básica y nivel explicativo, con diseño correlacional, que permitió analizar las relaciones entre las variables jurídicas de manera objetiva y estructurada, facilitando la comprensión de fenómenos interdependientes. La elección de este enfoque respondió a la necesidad de describir y explicar comportamientos jurídicos sin intervenir directamente sobre ellos. Asimismo, se desarrollaron instrumentos como encuestas aplicadas a una muestra representativa de la población objeto de estudio, lo que permitió una recolección precisa de datos, contribuyendo significativamente a la validez de los resultados y sirviendo como base para futuras investigaciones en el ámbito jurídico.

La importancia de la investigación radica en el creciente impacto negativo que la corrupción ejerce sobre el sistema de justicia penal, promoviendo la impunidad y obstaculizando significativamente la persecución del crimen organizado, generando desconfianza ciudadana, en vista que compromete la seguridad pública y la legitimidad del Estado. Con este estudio se buscó identificar cómo la corrupción dentro del sistema penal incide en la eficacia de la persecución del crimen organizado, con el propósito de proponer medidas concretas que contribuyan al fortalecimiento del sistema judicial, fiscal y policial. La investigación adoptó un enfoque cuantitativo, y se enmarcó dentro de un diseño correlacional. Se emplearon encuestas como instrumento principal de recolección de datos, lo que permitió establecer con mayor precisión la relación entre los niveles de corrupción en el sistema penal y la efectividad en la lucha contra el crimen organizado. Finalmente, la investigación abarcó el periodo comprendido entre los años 2023 y 2024, lapso en el cual se ha registrado un incremento significativo de casos vinculados al crimen organizado. El ámbito geográfico fue el Distrito Fiscal de Ica, ya que se consideró que es una zona clave donde en los últimos años han operado bandas criminales y se evidencia la ineficacia de las instituciones competentes en la lucha contra el crimen organizado.

El **Objetivo General** fue: Demostrar si el nivel de corrupción en el sistema penal influye en la eficacia de la persecución del crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023-2024. Los **Objetivos Específicos** fueron: Objetivo Específico 1: Analizar como la incidencia de policías investigados por vínculos con redes delictivas repercute en la efectividad de los operativos realizados contra organizaciones criminales en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023-2024; **Objetivo Específico 2:** Evaluar de que forma la interferencia política en las decisiones judiciales incide en la tasa de condenas efectivas por delitos vinculados al crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023-2024.

La **Hipótesis General** fue: Un mayor nivel de corrupción en el sistema penal influye de manera negativa en la eficacia de la persecución del crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023-2024. **Las Hipótesis Específicas** fueron: Hipótesis Específica 1: La alta incidencia de policías investigados por vínculos con redes delictivas repercute negativamente en la efectividad de los operativos contra organizaciones criminales en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023-2024. Hipótesis Específica 2: La interferencia política en las decisiones judiciales incide significativamente en la tasa de condenas efectivas por delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023-2024.

Las Variables fueron:

Variable Independiente (X): **Nivel de corrupción en el sistema penal.**

Defensoría del Pueblo (2024) De acuerdo al último reporte “Corrupción en cifras: casos en trámite a nivel nacional”, elaborado con datos de la Procuraduría Anticorrupción, durante el primer semestre del 2024 se contabilizaron 6,294 casos de corrupción en trámite en todo el país; esta cifra representa un aumento del 9 % respecto a los 5,779 casos reportados en el segundo semestre de 2023.

Dimensiones:

Incidencia de policías investigados

Interferencia política en decisiones judiciales

Variable Dependiente (Y): **Eficacia de la persecución del crimen organizado.**

De acuerdo con Villegas et. al. (2024) El crimen organizado ejerce una creciente influencia corruptora sobre las instituciones, generando una conexión directa con la corrupción. Esta ya no es solo un medio, sino el objetivo principal de algunas organizaciones criminales, fenómeno conocido como “corrupción organizada”, que representa una amenaza directa para la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Dimensiones:

Operativos exitosos

Tasa de condenas efectivas

Operacionalización de Variables:

La Matriz de Operacionalización se presenta en la Parte de Anexos.

II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

2.1. TIPO, NIVEL Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

2.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN:

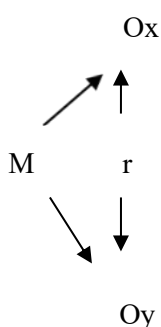
Por su finalidad, el estudio se enmarcó en una investigación de tipo básica, ya que, buscó contribuir al desarrollo teórico y una ampliación del conocimiento relacionado con las variables analizadas, es decir, conocer si el nivel de corrupción en el sistema penal influye de manera negativa en la eficacia de la persecución del crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, durante el periodo 2023-2024.

2.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN:

De acuerdo a la naturaleza del estudio de la investigación, reúne por su nivel las características de un estudio correlacional, ya que permitió identificar la relación existente entre las variables planteadas en el estudio (El nivel de corrupción en el sistema penal y la eficacia de la persecución del crimen organizado), sin necesidad de establecer una causalidad directa, pero sí evidenciando patrones y vínculos significativos.

2.1.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:

El diseño metodológico de la presente investigación es no experimental y transversal. Se clasifica como no experimental porque las variables han sido observadas y analizadas en su contexto natural, sin manipulación deliberada por parte del investigador, permitiendo evaluar su incidencia e interrelación tal como se presentan en la realidad. Asimismo, se considera transversal o transeccional, dado que la recolección de datos se ha realizado en un periodo puntual (2023-2024) y dentro de un espacio determinado (Distrito fiscal de Ica). Por la naturaleza del estudio, este se ubica dentro de los diseños descriptivos, y específicamente dentro del diseño correlacional, al buscar establecer la relación entre las variables investigadas. En consecuencia, el diseño está compuesto por el siguiente esquema metodológico:



En donde:

M: Policías, Fiscales, jueces, servidores judiciales, empresarios víctimas de la organización criminal y Abogados penalistas.

Ox: Nivel de corrupción en el sistema penal.

Oy: Eficacia de la persecución del crimen organizado.

r: Factor de correlación.

2.2. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO

2.2.1. POBLACIÓN

De acuerdo con Monje (2011), la población, también denominada universo, se refiere al conjunto de unidades, elementos u objetos que comparten características comunes relacionadas con la investigación, y sobre los cuales pueden generalizarse los resultados obtenidos a partir del análisis de una muestra (p. 26). En este contexto, *la población objeto de estudio en la presente investigación estuvo conformada por 100 colaboradores pertenecientes al Distrito Fiscal de Ica.*

N=100

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN		
GRUPO	PORCENTAJE	NÚMERO
Jueces	20%	20
Fiscales	25%	25
PNP	30%	30
Público en general	25%	25
T O T A L	100%	100

2.2.2. MUESTRA

Es un subgrupo representativo del total de la población en estudio, de la cual se obtendrán los datos que serán analizados dentro del marco de la investigación, su elección se realiza mediante criterios metodológicos que garantizan la validez y confiabilidad de los datos obtenidos. En el presente estudio, la muestra estuvo constituida por 80 colaboradores, quienes fueron seleccionados por presentar las características pertinentes al fenómeno investigado, lo que permitió asegurar su representatividad con respecto a la población total, tal como se observa el cuadro siguiente:

Distribución de la Muestra

Cargo	N ° de individuos
Policías	30
Fiscales	6
Jueces	4
Servidores Judiciales	15
Empresarios víctimas de la organización criminal	15
Abogados penalistas	10
Total	80

La muestra se determinó aplicando la siguiente fórmula estadística:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}{E^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}$$

$$80 = \frac{N \cdot (1.96)^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}{(0.05)^2 \cdot (N - 1) + (1.96)^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}$$

Donde: n = Tamaño de la muestra; N = Tamaño total de la población; Z = Nivel de confianza; p = Variabilidad positiva o probabilidad de éxito; y E = Margen de error o precisión

2.2.3. MUESTREO

Se aplicó un muestreo no probabilístico de tipo intencional, dado que la selección de los participantes se realizó con base en juicios deliberados del investigador, considerando su relevancia y vinculación directa con la materia estudiada.

2.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

2.3.1. TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Se empleó la técnica de la *encuesta* para la recolección de datos, dado que permitió obtener información relevante y adecuada para los fines del estudio. Para ello, se diseñó un cuestionario compuesto por preguntas redactadas por el investigador, el cual se le proporcionó a los participantes, quienes respondieron de manera individual.

2.3.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

El instrumento que se aplicó en la presente investigación consistió en cuestionarios estructurados, diseñados con el propósito de recabar información relacionada con ambas variables: el nivel de corrupción en el sistema penal y la eficacia

en la persecución del crimen organizado. Se elaboró un cuestionario específico para cada variable, cuyos ítems (10) contaron con respuestas cerradas de tipo dicotómico, en una escala nominal.

III. RESULTADOS

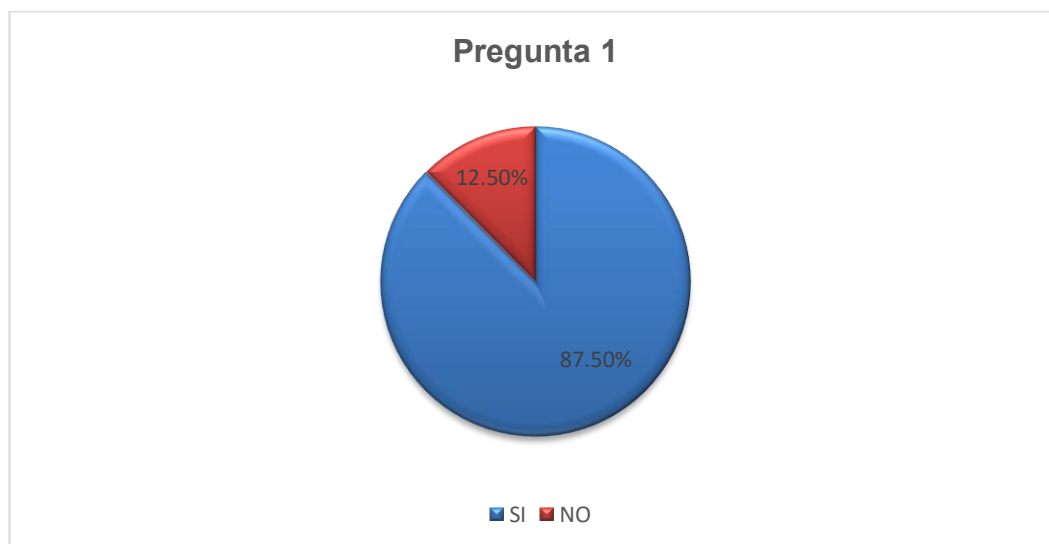
VARIABLE: NIVEL DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENAL

Tabla I.

P1: ¿Considera que en los últimos años ha aumentado la cantidad de policías investigados por crimen organizado?		
	Frecuencia	Porcentaje
SI	70	87,5%
NO	10	12,5%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

Figura 1



Interpretación: En la Tabla I, Figura 1, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable índice de nivel de corrupción en el sistema penal; donde 87,5% de los encuestados considera que durante los últimos años la cantidad de policías investigados por casos de crimen organizado se ha incrementado; mientras que un 12,5% considera que durante los últimos años el índice de policías investigados por crimen

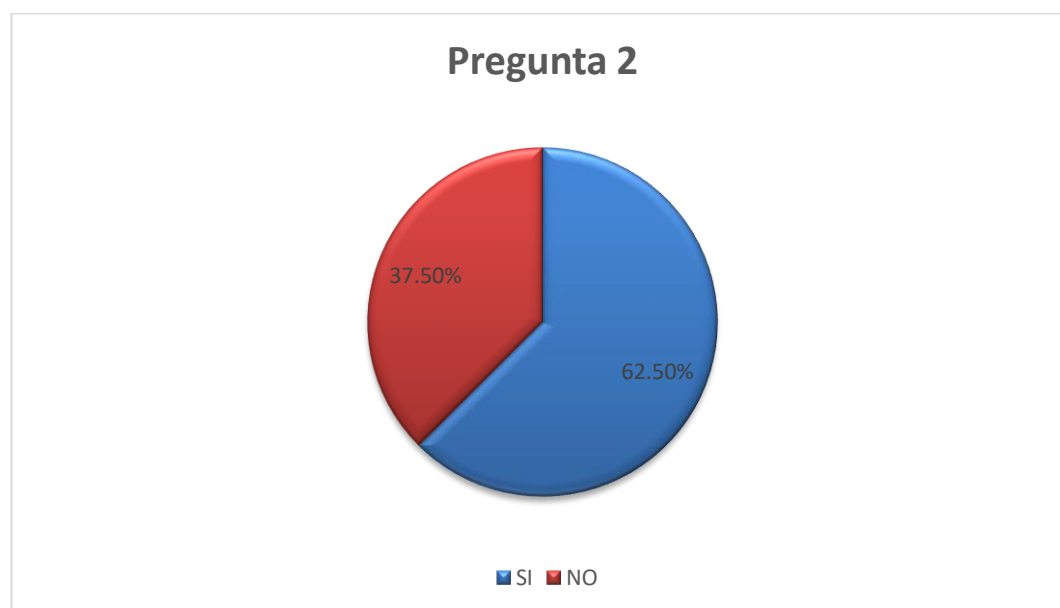
organizado no se ha visto acrecentado. Al respecto, podemos señalar que gran parte de la comunidad iqueña concuerda en que durante los últimos años se han visto incrementadas las investigaciones a efectivos policiales, ya sea por conformar o apoyar a organizaciones criminales; realidad palpable que se advierte por los diversos medios de comunicación que muestran claros indicios de coalición entre la Criminalidad organizada y determinados malos elementos pertenecientes a la Policía Nacional del Perú.

Tabla II.

P2: ¿Ha tenido conocimiento directo de algún caso en el que un policía haya estado involucrado con una organización criminal?		
	Frecuencia	Porcentaje
SI	50	62,5%
NO	30	37,5%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

Figura 2



Interpretación:

En la Tabla II, Figura 2, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable índice de nivel de corrupción en el sistema penal; donde el 62,5% de los encuestados afirma haber tomado conocimiento directo de un caso en el que un policía estuvo involucrado con una organización criminal; mientras que un 37, 5% refiere lo contrario. En ese sentido, se puede deducir que una proporción significativa de los encuestados ha tenido conocimiento directo de algún caso en el que un policía estuvo

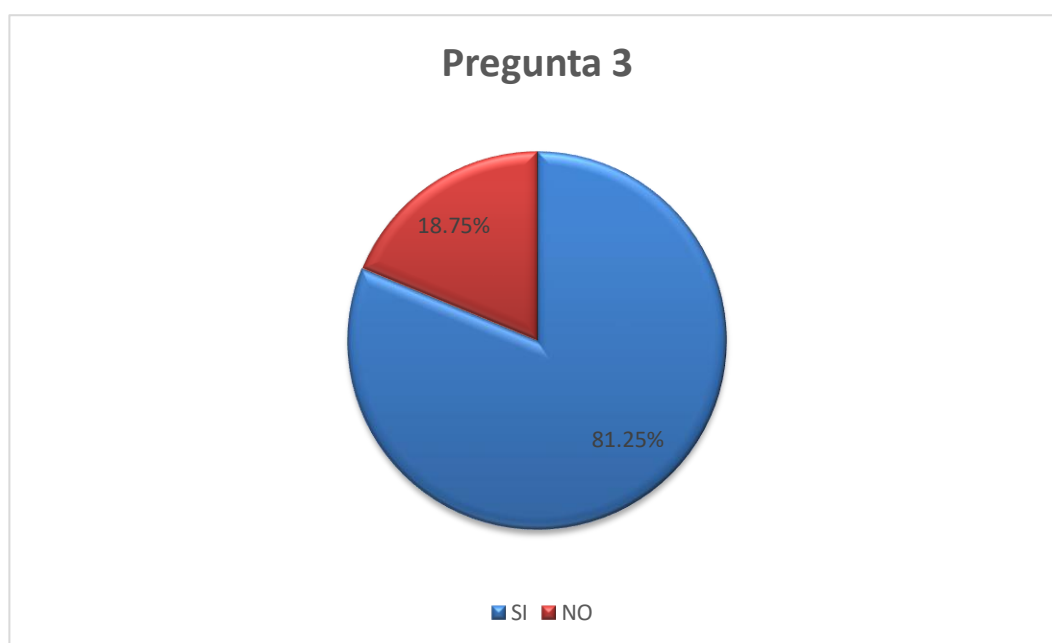
implicado con el crimen organizado. Esto permite sostener, con un grado razonable de probabilidad, que existe un número importante de efectivos policiales sometidos a investigación por presunta vinculación con organizaciones criminales.

Tabla III.

P3 ¿Cree que los mecanismos de control interno en la Policía Nacional son insuficientes para prevenir la infiltración del crimen organizado?		
	Frecuencia	Porcentaje
SI	65	81,25%
NO	15	18,75%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

Figura 3



Interpretación: En la Tabla III, Figura 3, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable índice de nivel de corrupción en el sistema penal; donde el 81,25% de los encuestados considera que los mecanismos de control interno en la Policía Nacional son insuficientes para prevenir la infiltración del crimen organizado; mientras un 18,75% sostiene que los mecanismos de control interno en la Policía Nacional no resultan insuficientes para prevenir la infiltración del crimen organizado. Al respecto, puede inferirse razonablemente, que para gran parte de los encuestados resultan insuficientes los mecanismos de prevención con las que la PNP para prevenir la infiltración del crimen

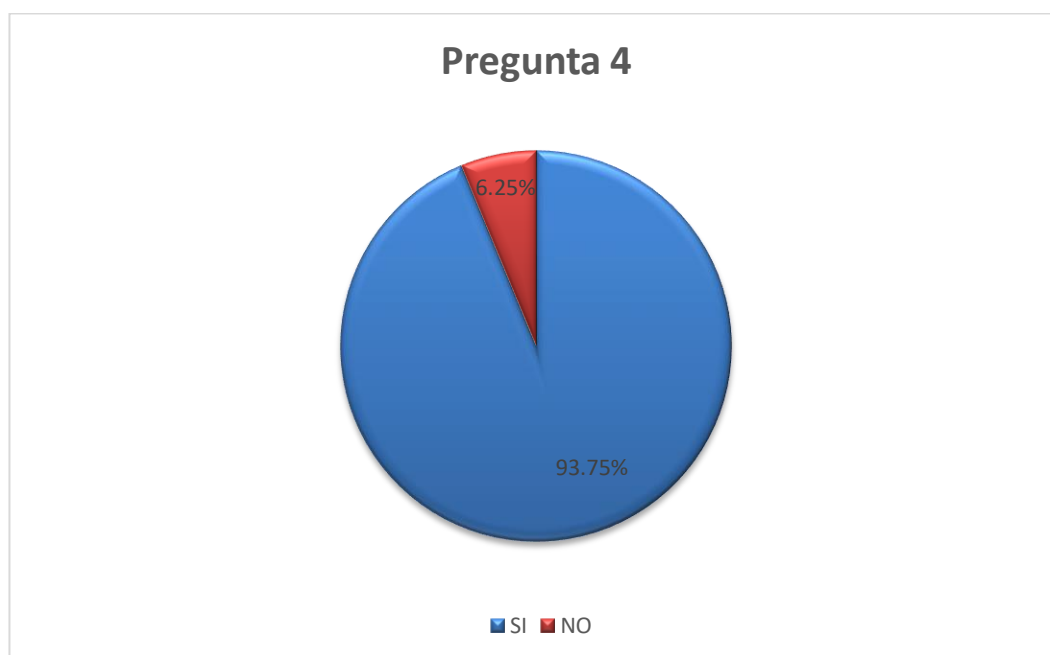
organizado, lo que denota la ineficiencia del sistema penal en una de las instituciones encargadas de la investigación del delito.

Tabla IV.

P4 ¿Considera que la corrupción dentro de la policía facilita el crecimiento del crimen organizado?		
	Frecuencia	Porcentaje
SI	75	93,75%
NO	5	6,25%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

Figura 4



Interpretación: En la Tabla IV, figura 4, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable índice de nivel de corrupción en el sistema penal; donde el 93,75% de los encuestados considera que la corrupción dentro de la Policía facilita el crecimiento del crimen organizado; mientras que un 6,25% sostiene que la corrupción dentro de la Policía no facilita el crecimiento del crimen organizado. Al respecto, puede inferirse razonablemente que, para gran parte de los encuestados, la corrupción existente en la Policía Nacional representa un factor determinante que contribuye al fortalecimiento del crimen organizado, lo que evidencia una deficiencia en

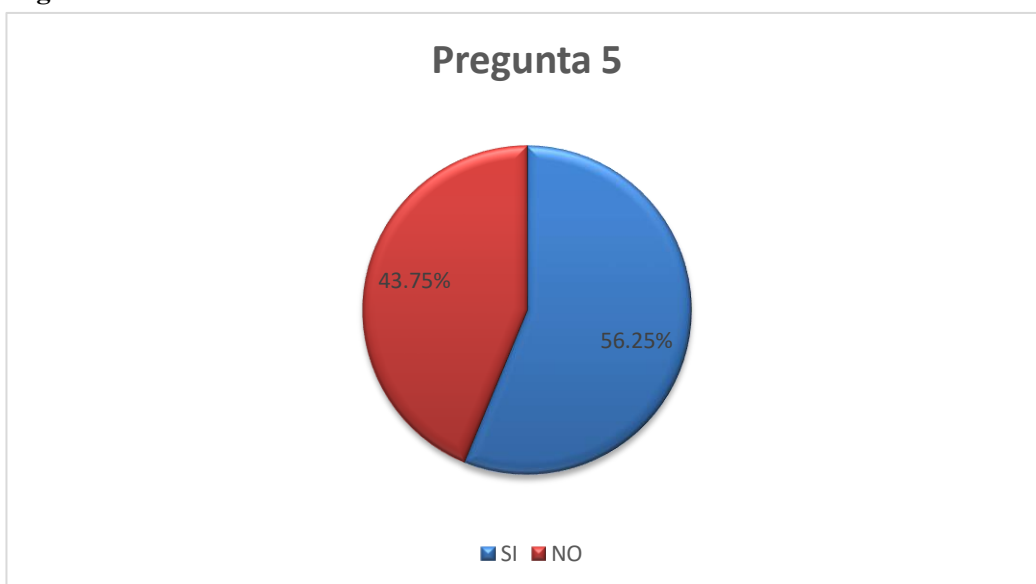
el sistema penal respecto al control y supervisión de una de las instituciones encargadas de la seguridad y el orden público.

Tabla V.

P5 ¿Ha trabajado en un caso donde un policía haya sido investigado por colaborar con organizaciones criminales?		
	Frecuencia	Porcentaje
SI	45	56,25%
NO	35	43,75%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

Figura 5



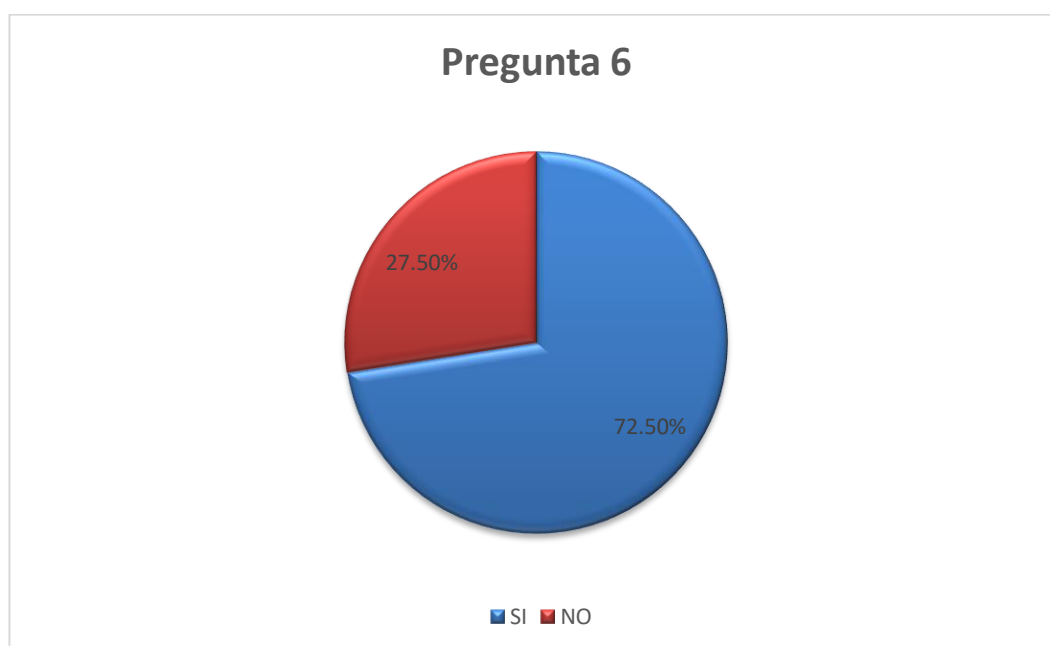
Interpretación: En la Tabla V, figura 5, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable índice de nivel de corrupción en el sistema penal; donde el 56,25% de los encuestados manifestó que sí ha trabajado en un caso donde un policía fue investigado por colaborar con organizaciones criminales; mientras que un 43,75% sostuvo que no ha trabajado en un caso de dicha naturaleza. Al respecto, puede inferirse razonablemente que, para más de la mitad de los encuestados, existe una experiencia directa o conocimiento cercano de casos en los que miembros de la Policía Nacional han sido investigados por su presunta colaboración con organizaciones criminales, lo que evidencia la presencia de vínculos entre el crimen organizado y ciertos efectivos policiales, reflejando así una seria deficiencia del sistema penal en la depuración y control de la institución encargada de la investigación del delito.

Tabla VI.

P6 ¿Ha presenciado alguna vez una decisión judicial que, en su opinión, fue influenciada políticamente?		
	Frecuencia	Porcentaje
SI	58	72,5%
NO	22	27,5%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

Figura 6



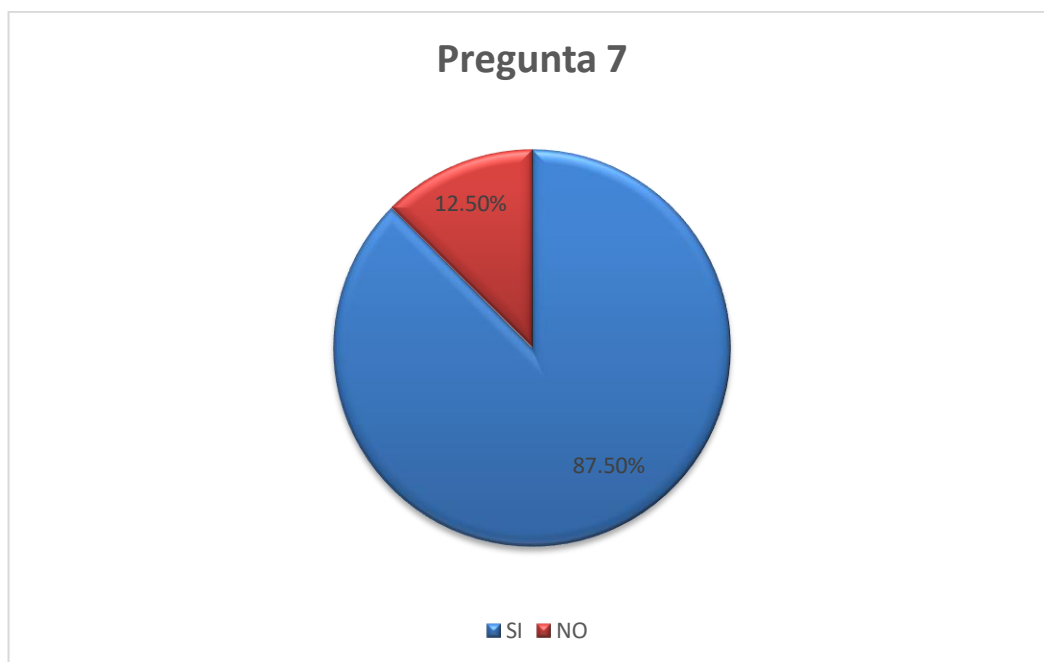
Interpretación: En la Tabla VI, figura 6, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable índice de nivel de corrupción en el sistema penal; donde el 72,5% de los encuestados considera que ha presenciado alguna vez una decisión judicial que, en su opinión, fue influenciada políticamente; mientras que un 27,5% sostiene que no ha presenciado una decisión judicial influenciada políticamente. Al respecto, puede inferirse razonablemente que, para una mayoría significativa de los encuestados, la injerencia política en las decisiones judiciales constituye una práctica perceptible dentro del sistema penal, lo que evidencia una falta de independencia judicial y, por ende, una deficiencia estructural que afecta la imparcialidad y credibilidad de la administración en el distrito judicial de Ica.

Tabla VII.

P7 ¿Cree que algunos jueces reciben presiones políticas para emitir determinados fallos?		
	Frecuencia	Porcentaje
SI	70	87,5%
NO	10	12,5%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

Figura 7



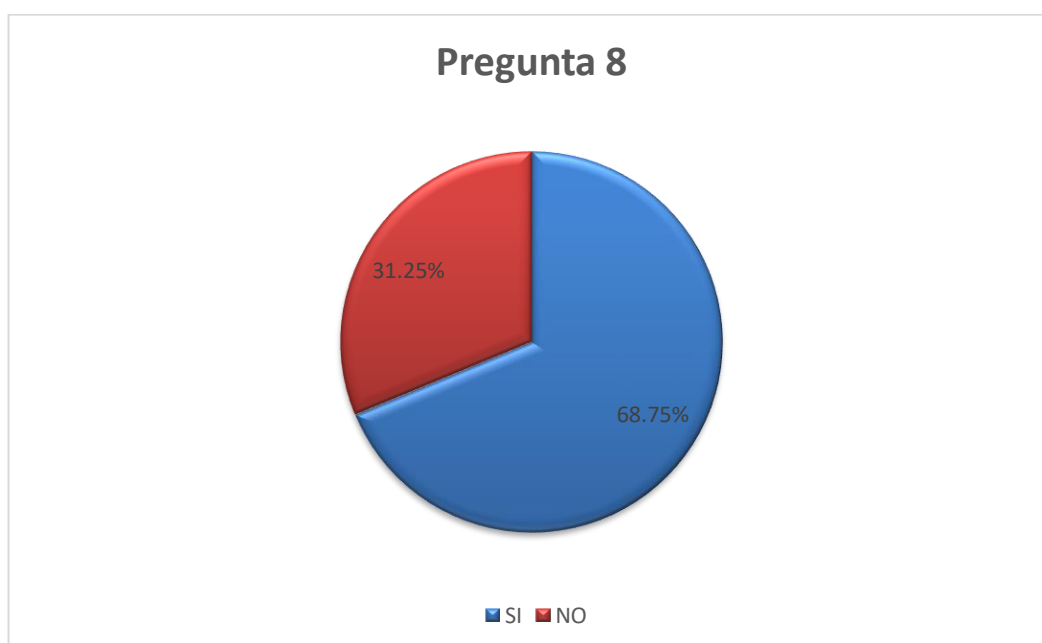
Interpretación: En la Tabla VII, figura 7, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable índice de nivel de corrupción en el sistema penal; donde el 87,5% de los encuestados considera que algunos jueces reciben presiones políticas para emitir determinados fallos; mientras que un 12,5% sostiene que los jueces no reciben presiones políticas para emitir sus decisiones. Al respecto, puede inferirse razonablemente que, para gran parte de los encuestados, el poder político ejerce influencia en las decisiones judiciales, lo que pone en evidencia la falta de autonomía e independencia del Poder Judicial y, por tanto, la debilidad del sistema penal frente a factores externos que afectan la imparcialidad en la administración de justicia.

Tabla VIII.

P8 ¿Considera que los fiscales están sujetos a influencias políticas en sus decisiones de investigación?		
	Frecuencia	Porcentaje
SI	55	68,75%
NO	25	31,25%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

Figura 8



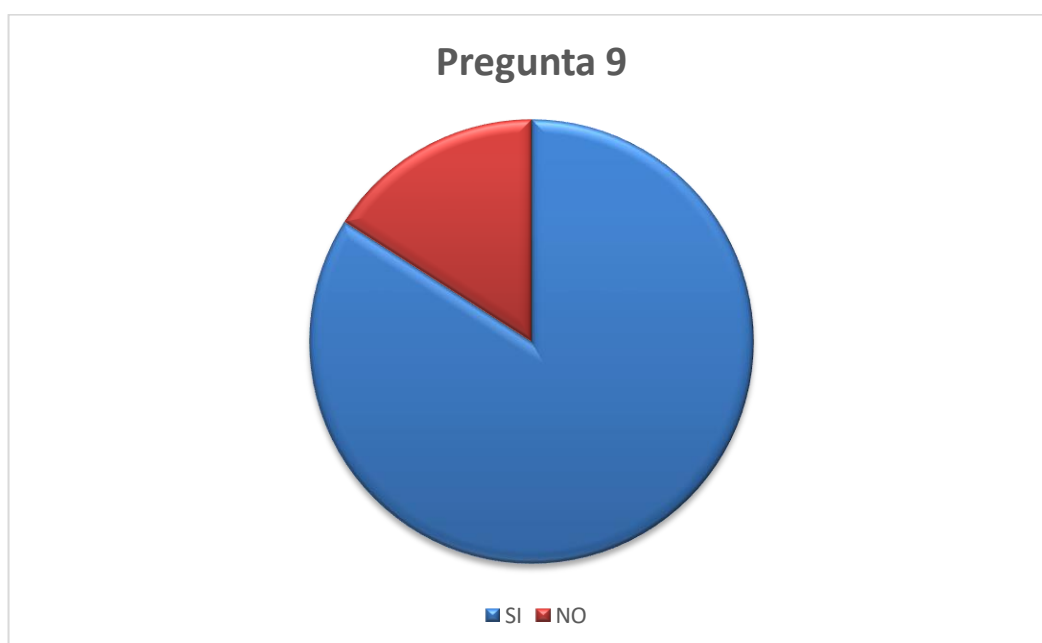
Interpretación: En la Tabla VIII, Figura 8, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable índice de nivel de corrupción en el sistema penal; donde el 68,75% de los encuestados considera que los fiscales están sujetos a influencias políticas en sus decisiones de investigación; mientras que un 31,25% sostiene que los fiscales no están sujetos a influencias políticas en sus decisiones de investigación. Al respecto, puede inferirse razonablemente que, para gran parte de los encuestados, las decisiones adoptadas por los fiscales se encuentran condicionadas por factores políticos, lo que evidencia una falta de autonomía funcional en el Ministerio Público y, en consecuencia, una debilidad del sistema penal frente a las presiones externas que afectan la objetividad en el desarrollo de las investigaciones.

Tabla IX.

P9 ¿Considera que la independencia judicial está en riesgo debido a la influencia de actores políticos?		
	Frecuencia	Porcentaje
SI	67	85,75%
NO	13	16,25%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

Figura 9

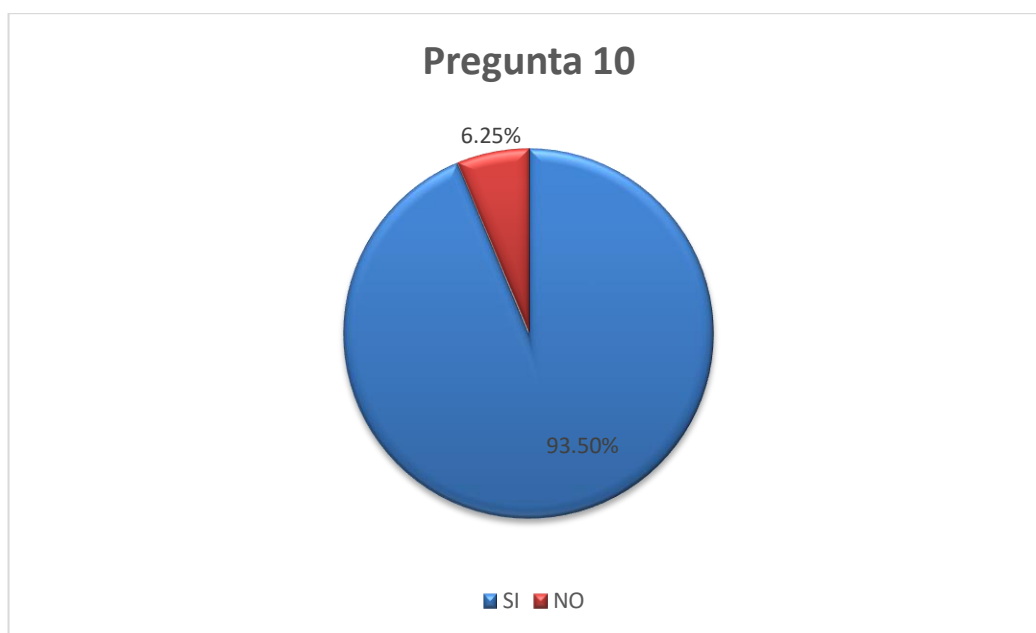


Interpretación: En la Tabla IX, Figura 9, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable índice de nivel de corrupción en el sistema penal; donde el 85,75% de los encuestados considera que la independencia judicial está en riesgo debido a la influencia de actores políticos; mientras que un 16,25% sostiene que la independencia judicial no está en riesgo por la influencia de actores políticos. Al respecto, puede inferirse razonablemente que, para gran parte de los encuestados, la injerencia política constituye una amenaza significativa para la autonomía del Poder Judicial, lo que refleja la percepción de vulnerabilidad del sistema penal frente a presiones externas, afectando así la imparcialidad y credibilidad de la administración de justicia.

Tabla X.

P10 ¿Ha observado que se aceleren o retrasen procesos judiciales por motivos políticos		
	Frecuencia	Porcentaje
SI	75	93,5%
NO	5	6,25%
Total	80	100,00%

Figura 10



Interpretación: En la Tabla X, Figura 10, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable índice de nivel de corrupción en el sistema penal; donde el 93,75% de los encuestados considera que ha observado que se aceleren o retrasen procesos judiciales por motivos políticos; mientras que un 6,25% sostiene que no ha observado que los procesos judiciales se vean afectados por motivos políticos. Al respecto, puede inferirse razonablemente que, para gran parte de los encuestados, las decisiones relacionadas con la celeridad o demora en los procesos judiciales están influenciadas por intereses políticos, lo que evidencia una grave afectación a la independencia judicial y, en consecuencia, una deficiencia del sistema penal que compromete la transparencia y equidad en la administración de justicia en la ciudad de Ica.

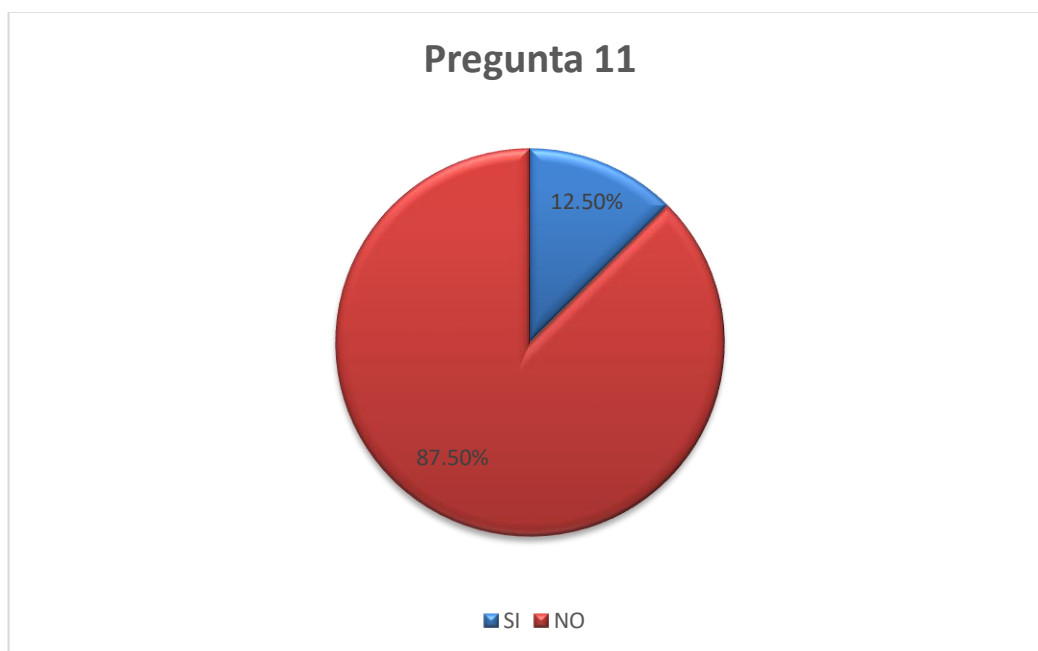
VARIABLE: EFICACIA DE LA PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO

Tabla XI.

P1 ¿Cree que los operativos contra organizaciones criminales en su jurisdicción han sido efectivos en los últimos años?		
	Frecuencia	Porcentaje
SI	10	12,5%
NO	70	87,5%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

Figura 11



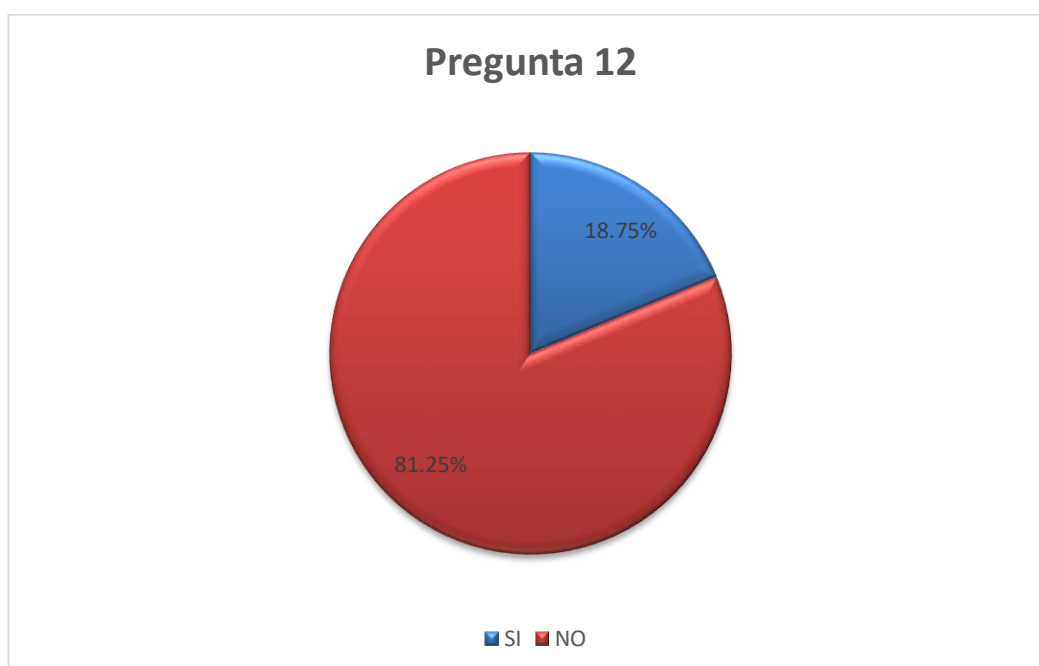
Interpretación: En la Tabla XI, Figura 11, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable eficacia de la persecución del crimen organizado; donde el 12,5% de los encuestados considera que los operativos contra organizaciones criminales en su jurisdicción han sido efectivos en los últimos años; mientras que un 87,5% sostiene que los operativos contra organizaciones criminales no han sido efectivos en los últimos años. Al respecto, puede inferirse razonablemente que, para gran parte de los encuestados, las acciones emprendidas por las autoridades encargadas de la persecución del crimen organizado resultan ineficaces, lo que denota una deficiencia en la capacidad operativa y estratégica del sistema penal para combatir y desarticular las organizaciones criminales en el distrito fiscal de Ica.

Tabla XII.

P2 ¿Ha participado o tenido conocimiento directo de un operativo exitoso contra una organización criminal?		
	Frecuencia	Porcentaje
SI	15	18,75%
NO	65	81,25%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

Figura 12



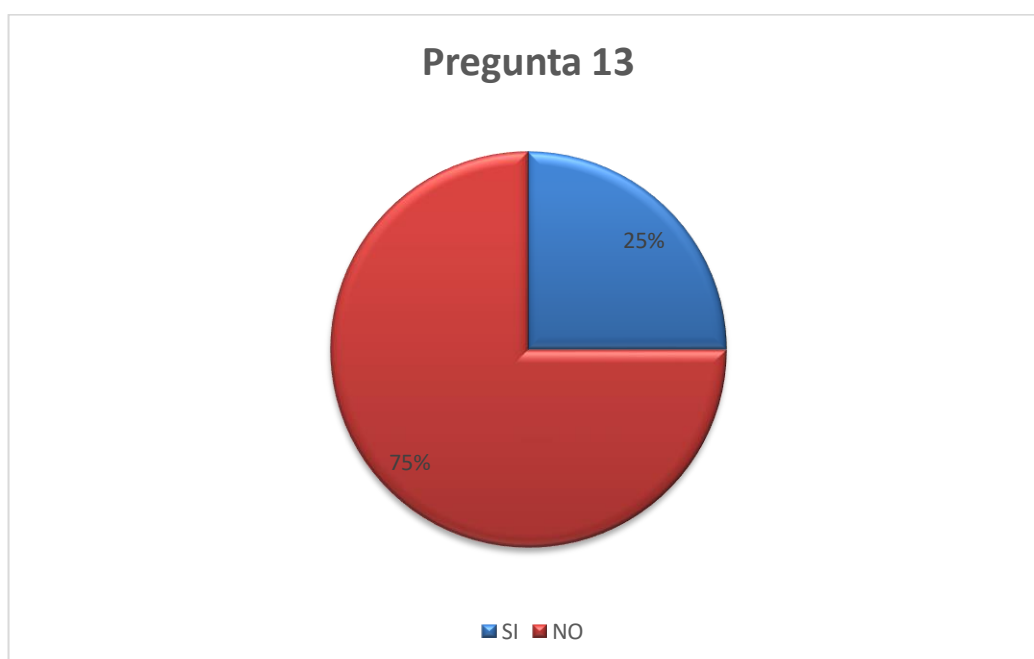
Interpretación: En la Tabla XII, Figura 12, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable eficacia de la persecución del crimen organizado; donde el 18,75% de los encuestados considera que ha participado o tenido conocimiento directo de un operativo exitoso contra una organización criminal; mientras que un 81,25% sostiene que no ha participado ni tenido conocimiento directo de un operativo exitoso contra una organización criminal. Al respecto, puede inferirse razonablemente que, para gran parte de los encuestados, los operativos exitosos contra el crimen organizado son escasos o poco visibles, lo que refleja una percepción de ineficacia en las acciones del sistema penal para enfrentar y desarticular a las organizaciones criminales en el distrito fiscal de Ica.

Tabla XIII.

P13 ¿Piensa que la coordinación entre Policía y Fiscalía en los operativos contra organizaciones criminales es adecuada?		
	Frecuencia	Porcentaje
SI	20	25%
NO	60	75%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

Figura 13



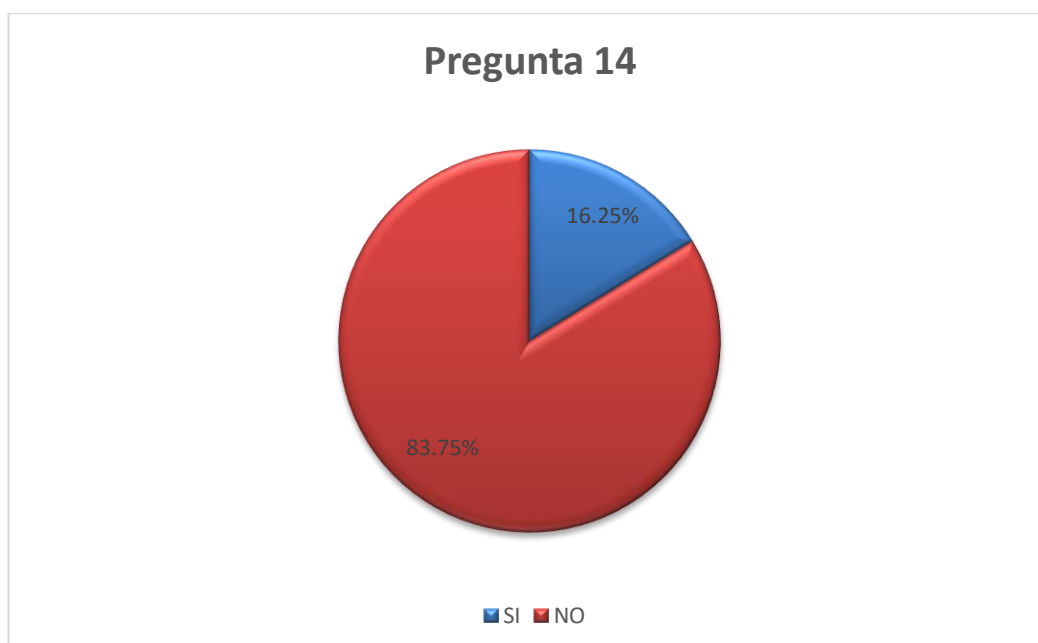
Interpretación: En la Tabla XIII, Figura 13, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable eficacia de la persecución del crimen organizado; donde el 25% de los encuestados considera que la coordinación entre la Policía y la Fiscalía en los operativos contra organizaciones criminales es adecuada; mientras que un 75% sostiene que dicha coordinación no es adecuada. Al respecto, puede inferirse razonablemente que, para gran parte de los encuestados, la falta de una adecuada articulación entre la Policía Nacional y el Ministerio Público limita la efectividad de los operativos contra el crimen organizado, lo que denota una deficiencia en la cooperación interinstitucional del sistema penal en el distrito fiscal de Ica.

Tabla XIV.

P14 ¿Considera que los operativos realizados en su jurisdicción han tenido un impacto significativo en la reducción de la criminalidad organizada?		
	Frecuencia	Porcentaje
SI	13	16,25%
NO	67	83,75%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

Figura 14



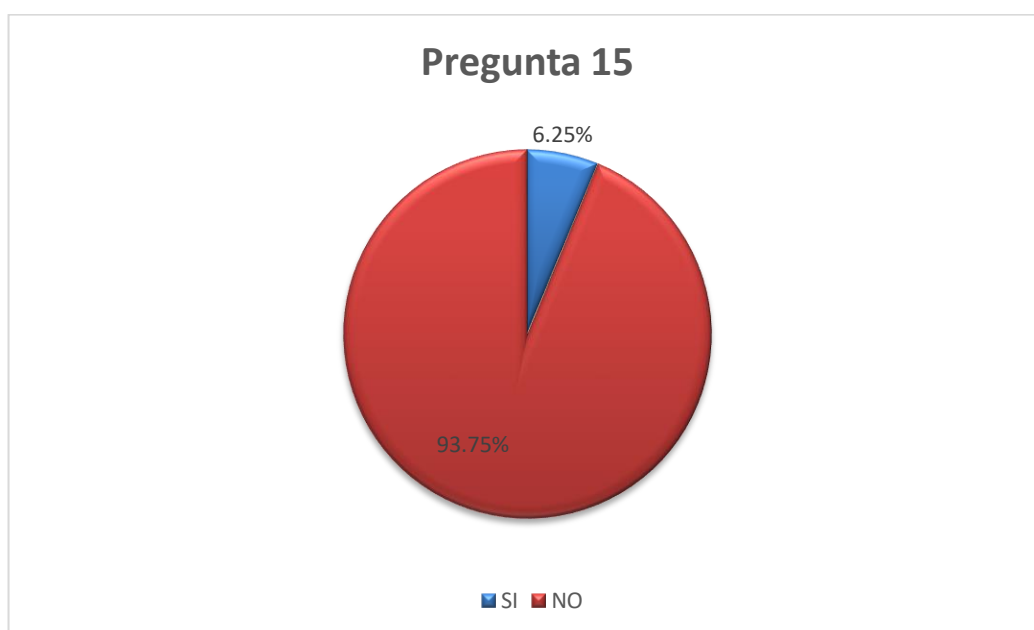
Interpretación: En la Tabla XIV, Figura 14, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable eficacia de la persecución del crimen organizado; donde el 16,25% de los encuestados considera que los operativos realizados en su jurisdicción han tenido un impacto significativo en la reducción de la criminalidad organizada; mientras que un 83,75% sostiene que los operativos no han tenido un impacto significativo en la reducción de la criminalidad organizada. Al respecto, puede inferirse razonablemente que, para gran parte de los encuestados, las acciones emprendidas por las autoridades encargadas de combatir el crimen organizado no han generado resultados efectivos, lo que evidencia la ineficacia del sistema penal en la implementación de estrategias que permitan reducir de manera sostenible la criminalidad organizada en el distrito fiscal de Ica.

Tabla XV.

P15 ¿Cree que las autoridades judiciales, como jueces y fiscales, están comprometidos con el éxito de los operativos contra organizaciones criminales?		
	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	6,25%
NO	75	93,75%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

Figura 15



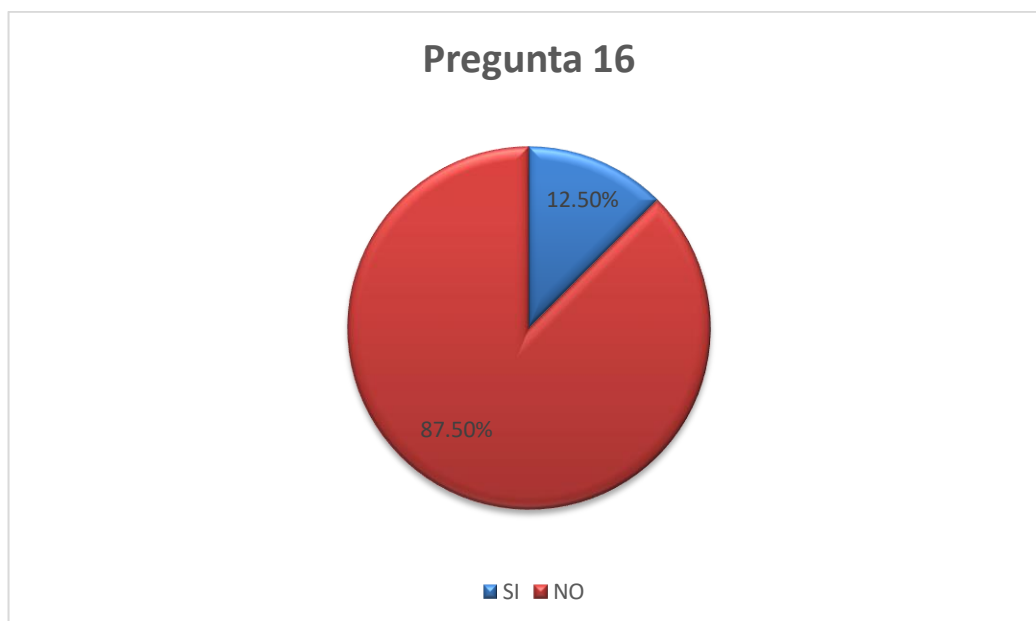
Interpretación: En la Tabla XV, Figura 15, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable eficacia de la persecución del crimen organizado; donde el 6,25% de los encuestados considera que las autoridades judiciales, como jueces y fiscales, están comprometidas con el éxito de los operativos contra organizaciones criminales; mientras que un 93,75% sostiene que las autoridades judiciales no están comprometidas con el éxito de dichos operativos. Al respecto, puede inferirse razonablemente que, para gran parte de los encuestados, existe una falta de compromiso por parte de las autoridades judiciales y fiscales en la lucha contra el crimen organizado, lo que refleja una seria debilidad en la coordinación y voluntad institucional del sistema penal para garantizar la eficacia de los operativos en el distrito fiscal de Ica.

Tabla XVI.

P16 ¿Considera usted que las condenas por delitos de crimen organizado son efectivas		
	Frecuencia	Porcentaje
SI	10	12,5%
NO	70	87,5%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

Figura 16



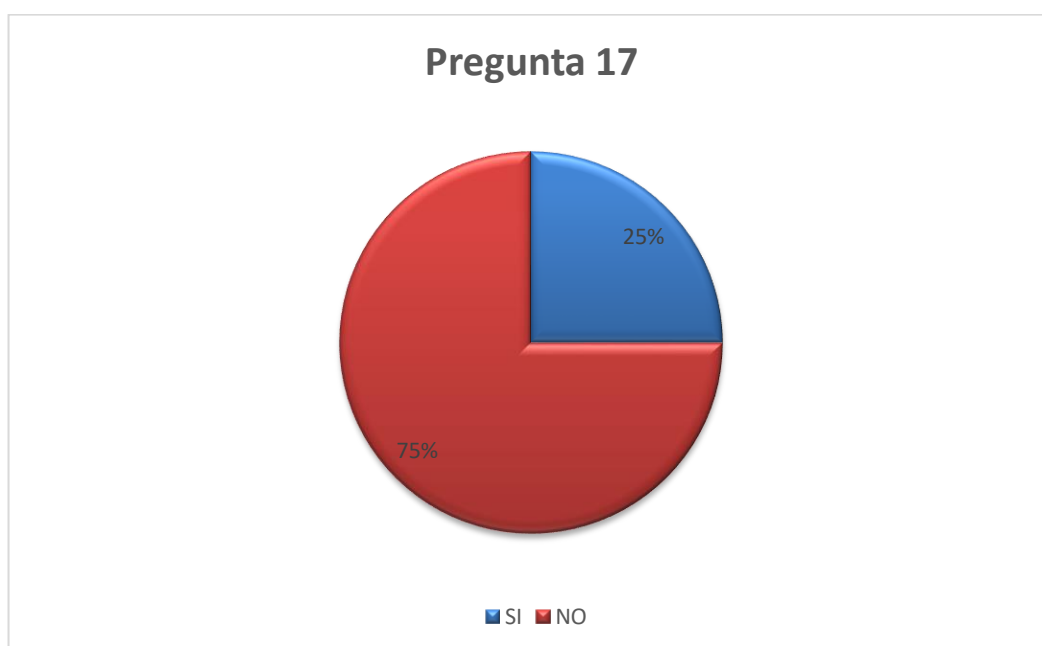
Interpretación: En la Tabla XVI, Figura 16, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable eficacia de la persecución del crimen organizado; donde el 12,5% de los encuestados considera que las condenas por delitos de crimen organizado son efectivas; mientras que un 87,5% sostiene que las condenas por delitos de crimen organizado no son efectivas. Al respecto, puede inferirse razonablemente que, para gran parte de los encuestados, las sanciones impuestas a los miembros de organizaciones criminales no logran cumplir adecuadamente su función disuasiva ni garantizar la reducción de estos delitos, lo que evidencia una deficiencia en la efectividad del sistema penal para impartir justicia y combatir de manera firme el crimen organizado en el distrito fiscal de Ica.

Tabla XVII.

P17 ¿Cree que las penas impuestas a los miembros de organizaciones criminales son suficientes para desincentivar estos delitos?		
	Frecuencia	Porcentaje
SI	20	25%
NO	60	75%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

Figura 17



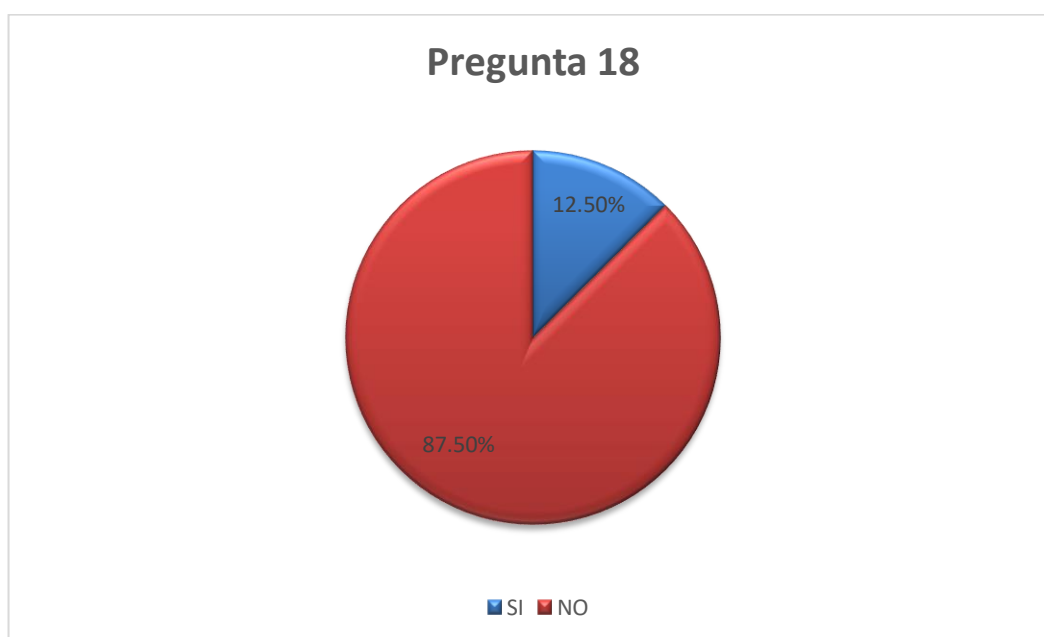
Interpretación: En la Tabla XVII, Figura 17, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable eficacia de la persecución del crimen organizado; donde el 25% de los encuestados considera que las penas impuestas a los miembros de organizaciones criminales son suficientes para desincentivar estos delitos; mientras que un 75% sostiene que las penas impuestas no son suficientes para desincentivar estos delitos. Al respecto, puede inferirse razonablemente que, para gran parte de los encuestados, las sanciones aplicadas a los integrantes de organizaciones criminales carecen del rigor necesario para generar un efecto disuasivo, lo que evidencia una debilidad del sistema penal en materia de proporcionalidad y severidad de las penas frente a la criminalidad organizada en el distrito fiscal de Ica.

Tabla XVIII.

P18 ¿Cree que los jueces aplican las penas de manera adecuada en los casos de crimen organizado?		
	Frecuencia	Porcentaje
SI	10	12,5%
NO	70	87,5%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

Figura 18



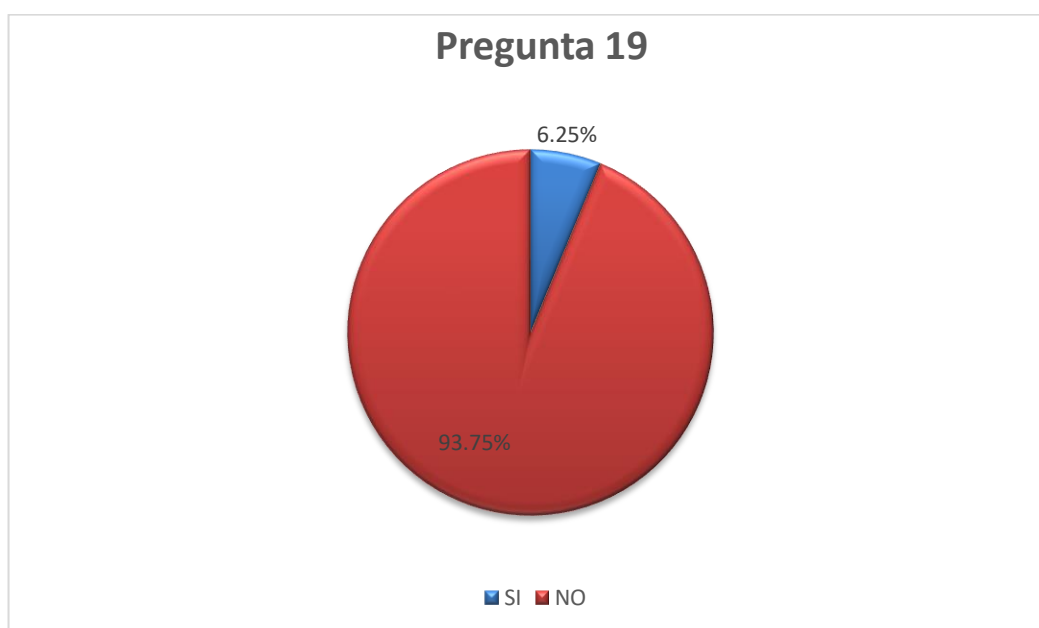
Interpretación: En la Tabla XVIII, Figura 18, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable eficacia de la persecución del crimen organizado; donde el 12,5% de los encuestados considera que los jueces aplican las penas de manera adecuada en los casos de crimen organizado; mientras que un 87,5% sostiene que los jueces no aplican las penas de manera adecuada en dichos casos. Al respecto, puede inferirse razonablemente que, para la gran mayoría de los encuestados, las decisiones judiciales en materia de crimen organizado no reflejan una correcta aplicación de las sanciones establecidas por ley, lo que evidencia deficiencias en la administración de justicia y una posible falta de firmeza judicial frente a la criminalidad organizada.

Tabla XIX.

P19 ¿Considera que las leyes existentes son suficientemente estrictas para combatir el crimen organizado?		
	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	6,25%
NO	75	93,75%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

Figura 19



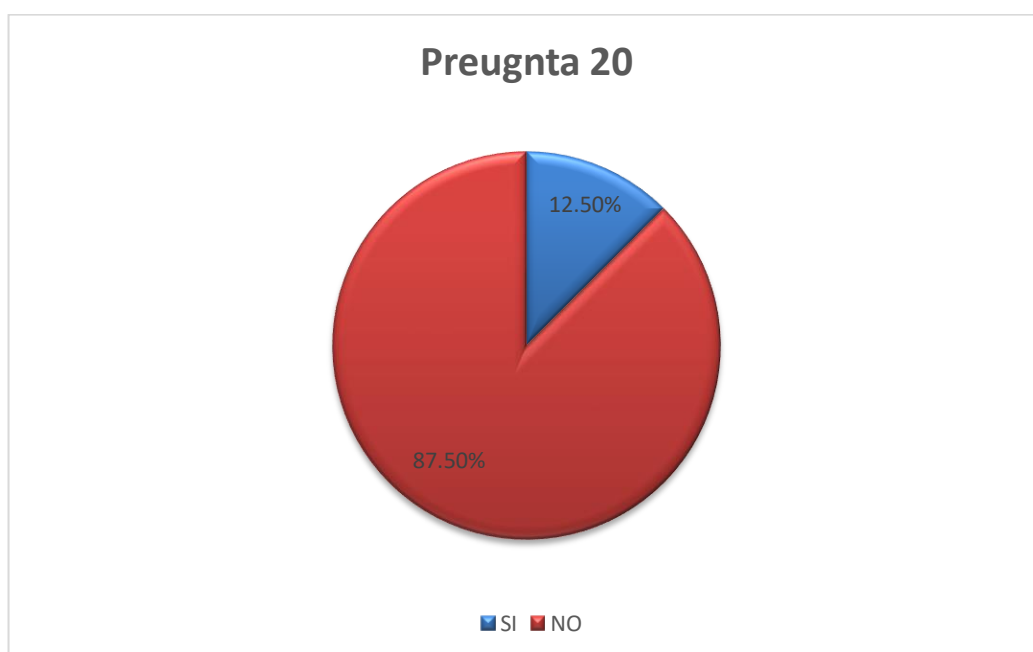
Interpretación: En la Tabla XIX, Figura 19, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable eficacia de la persecución del crimen organizado; donde el 6,25% de los encuestados considera que las leyes existentes son suficientemente estrictas para combatir el crimen organizado; mientras que un 93,75% sostiene que las leyes no son lo suficientemente estrictas para dicho fin. Al respecto, puede inferirse razonablemente que, para la gran mayoría de los encuestados, el marco normativo vigente resulta débil o poco riguroso frente a la magnitud del crimen organizado, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las disposiciones legales y sancionadoras para garantizar una persecución penal más efectiva contra estas organizaciones.

Tabla XX.

P20 ¿Cree que los delincuentes de alto nivel relacionados con el crimen organizado suelen recibir condenas efectivas?		
	Frecuencia	Porcentaje
SI	10	12,5%
NO	70	87,5%
Total	80	100,00%

Fuente: Data de resultados

Figura 20



Interpretación: En la Tabla XX, Figura 20, se muestran las respuestas obtenidas de los 80 sujetos muestrales, para la variable eficacia de la persecución del crimen organizado; donde el 12,5% de los encuestados considera que los delincuentes de alto nivel relacionados con el crimen organizado suelen recibir condenas efectivas; mientras que un 87,5% sostiene que estos no reciben condenas efectivas. Al respecto, puede inferirse razonablemente que, para la gran mayoría de los encuestados, las sanciones aplicadas a los miembros de alto rango dentro de las organizaciones criminales no son efectivas ni proporcionales, lo que evidencia una deficiencia en la aplicación de justicia y una percepción de impunidad que debilita la eficacia del sistema penal frente al crimen organizado.

Prueba de normalidad

H_0 : Los datos tienen distribución normal

$p > 0,05$

H_1 : Los datos no tienen distribución normal

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Tabla XXI.

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
NIVEL DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENAL	0.190	80	0.000	0.922	80	0.000
EFICACIA DE LA PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO	0.177	80	0.000	0.889	80	0.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Data de resultados

Para la prueba de normalidad se consideró el estadístico de Kolmogórov-Smirnov, dado que el tamaño muestral fue mayor a 50 participantes. Los valores de significancia obtenidos ($p = 0.000$) son menores al nivel de significancia establecido ($\alpha = 0.05$); por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0). Esto indica que los datos no siguen una distribución normal en ambas variables: Nivel de corrupción en el sistema penal y Eficacia de la persecución del crimen organizado. En consecuencia, se procedió a utilizar la prueba no paramétrica de correlación de Rho de Spearman para el análisis inferencial.

Prueba de hipótesis general

Hipótesis nula: $H_0: r_{xy} = 0$

No existe una relación significativa entre el nivel de corrupción en el sistema penal y la eficacia de la persecución del crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023-2024.

Hipótesis alterna: $H_a: \rho r_{xy} \neq 0$

Existe una relación negativa y significativa entre el nivel de corrupción en el sistema penal y la eficacia de la persecución del crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023–2024.

Nivel de significación:

$\alpha = 0.05$ (prueba bilateral)

Regla de decisión:

$p > \alpha$ = acepta H_0 se rechaza la hipótesis alterna

$p < \alpha$ = rechaza H_0 se acepta la hipótesis alterna

Estadígrafo de Prueba:

Coefficiente de correlación de Rho de Spearman

			VX: NIVEL DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENAL	VY: EFICACIA DE LA PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO
Rho de Spearman	NIVEL DE	Coefficiente de	1.000	0.860
	CORRUPCIÓN	correlación		
	EN EL	Sig. (bilateral)		0.000
	SISTEMA PENAL	N	80	80
	EFICACIA DE	Coefficiente de	0.860	1.000
	LA	correlación		
	PERSECUCIÓN	Sig. (bilateral)	0.00	
	DEL CRIMEN ORGANIZADO	N	80	80

De acuerdo con la prueba de correlación de Rho de Spearman, se obtuvo un coeficiente de correlación de $r_s = 0.000$ y un valor de $p = 0.000$, el cual es menor que el nivel de significancia $\alpha = 0.05$. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_a). Esto significa que existe una relación estadísticamente significativa entre el nivel de corrupción en el sistema penal y la eficacia de la persecución del crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, durante el periodo 2023–2024. El signo positivo ($r_s = 0.860$) indica una relación directa muy significativa, lo cual respalda la hipótesis general planteada, que proponía una influencia negativa de la corrupción sobre la eficacia. En consecuencia, los resultados evidencian que un mayor nivel de corrupción afecta significativamente la eficacia de la persecución del crimen organizado en el contexto analizado.

Prueba de hipótesis específica 1

Hipótesis nula: $H_0: r_{xy} = 0$

No existe una relación significativa entre la incidencia de policías investigados por vínculos con redes delictivas y la efectividad de los operativos contra organizaciones criminales en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023–2024.

Hipótesis alterna: $H_a: \rho r_{xy} \neq 0$

Existe una relación negativa y significativa entre la incidencia de policías investigados por vínculos con redes delictivas y la efectividad de los operativos contra organizaciones criminales en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023–2024.

Nivel de significación:

$\alpha = 0.05$ (prueba bilateral)

Regla de decisión:

$p > \alpha$ = acepta H_0 se rechaza la hipótesis alterna

$p < \alpha$ = rechaza H_0 se acepta la hipótesis alterna

Estadígrafo de Prueba:

Coefficiente de Correlación de Rho de Spearman.

			D1: Incidencia De Policías Investigados	D1: Operativos Exitosos
Rho de Spearman	D1: Incidencia De Policías Investigados	Coefficiente de correlación	1.000	0.880
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	80	80
	D1: Operativos Exitosos	Coefficiente de correlación	0.880	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	80	80

El valor de significancia obtenido ($p = 0.000$) es menor que el nivel de significancia establecido ($\alpha = 0.05$). Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_a). Esto indica que existe una relación estadísticamente significativa entre la incidencia de policías investigados por vínculos con redes delictivas y la efectividad de los operativos contra organizaciones criminales en el Distrito Fiscal de Ica, durante el periodo 2023–2024. El coeficiente de correlación de Rho de Spearman ($r_s = -0.880$) indica una relación negativa significativa lo que sugiere que, hay una tendencia a que una mayor interferencia política se asocie con una menor tasa de condenas efectivas, dicha relación es significativa desde el punto de vista estadístico

Prueba Hipótesis específica 2

Hipótesis nula: $H_0: r_{xy} = 0$

No existe una relación significativa entre la interferencia política en las decisiones judiciales y la tasa de condenas efectivas por delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023–2024.

Hipótesis alterna: $H_a: \rho r_{xy} \neq 0$

Existe una relación negativa y significativa entre la interferencia política en las decisiones judiciales y la tasa de condenas efectivas por delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023–2024.

Nivel de significación:

$\alpha = 0.05$ (prueba bilateral)

Regla de decisión:

$p > \alpha$ = acepta H_0 se rechaza la hipótesis alterna

$p < \alpha$ = rechaza H_0 se acepta la hipótesis alterna

Estadígrafo de Prueba:

Coefficiente de Correlación de Rho de Spearman

			D2: Interferencia Política	D2: Condenas Efectivas
Rho de Spearman	D2: Interferencia Política	Coefficiente de correlación	1.000	0.880
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	80	80
	D2: Condenas Efectivas	Coefficiente de correlación	0.880	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	80	80

El valor de significancia obtenido ($p = 0.000$) es menor que el nivel de significancia establecido ($\alpha = 0.05$). Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_a). Esto demuestra que existe una relación estadísticamente significativa entre la interferencia política en las decisiones judiciales y la tasa de condenas efectivas por delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, durante el periodo 2023–2024. El coeficiente de correlación de Rho de Spearman ($r_s = -0.880$) indica una relación negativa significativa, lo que sugiere que, hay fuerte

tendencia a que una mayor interferencia política se asocie con una menor tasa de condenas efectivas, dicha relación es significativa desde el punto de vista estadístico.

IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En esta sección de la Tesis se realizó la discusión de las hipótesis específicas, posteriormente, de la hipótesis general; para lo cual se tomaron en cuenta los resultados plasmados en las correspondientes Tablas, Figuras, asimismo, considerando algún antecedente o base teórica, por último, por cada discusión se ha consignado el aporte de la investigadora.

En la Hipótesis Específica 1 se planteó que la alta incidencia de policías investigados por vínculos con redes delictivas repercute negativamente en la efectividad de los operativos contra organizaciones criminales en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023-2024. Para contrastar, validar y confirmar esta hipótesis se recurre a los Resultados de la Tabla I, Figura I, en donde, de la encuesta realizada a 80 participantes revelan que un 87,5% de los encuestados considera que durante los últimos años la cantidad de policías investigados por casos de crimen organizado se ha incrementado; mientras que un 12,5% considera que durante los últimos años el índice de policías investigados por crimen organizado no se ha visto acrecentado. Asimismo, los Resultados de Tabla XI, Figura 11 nos muestran que de los 80 sujetos encuestados; el 12,5% de los encuestados que los operativos contra organizaciones criminales en su jurisdicción han sido efectivos en los últimos años; mientras que un 87,5% sostiene que los operativos contra organizaciones criminales no han sido efectivos en los últimos años. Lo expuesto, guarda relación con lo señalado por Poma; Tecocha (2022) quienes afirman que la capacitación del personal policial está teniendo una influencia en la gestión de la PNP en la división de investigación de delitos de corrupción vinculados al crimen organizado.

En tal sentido, se advierte que la elevada proporción de efectivos policiales investigados por presuntos vínculos con redes criminales incide negativamente en la eficacia de los operativos dirigidos contra las organizaciones delictivas en el Distrito Fiscal de Ica, durante el periodo 2023–2024. Esta situación resulta particularmente preocupante para la comunidad iqueña, pues, de acuerdo con la muestra representativa encuestada, en los últimos años se ha percibido un incremento en el número de policías investigados por su presunta participación o colaboración con dichas organizaciones. Ello ha generado como consecuencia una disminución en la efectividad de los operativos policiales, debido a una posible forma de apoyo encubierto brindado por algunos malos elementos de la PNP a integrantes de redes criminales.

En ese contexto, se considera que una adecuada y continua capacitación del personal policial —no solo en técnicas especializadas de investigación, sino también en principios de ética y deontología profesional— contribuiría significativamente a prevenir su influencia o cooptación por parte de organizaciones criminales. De esta manera, se fortalecería la integridad institucional

y se garantizaría una mayor efectividad en los operativos orientados a la persecución y sanción de los delitos vinculados a la criminalidad organizada.

En la Hipótesis Específica 2 se formuló que la interferencia política en las decisiones judiciales incide significativamente en la tasa de condenas efectivas por delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023-2024. Para confirmar dicha hipótesis se recurriremos a la Tabla VI, Figura 6, donde de las 80 personas encuestadas el 72,5% de los considera que ha presenciado alguna vez una decisión judicial que, en su opinión, fue influenciada políticamente; mientras que un 27,5% sostiene que no ha presenciado una decisión judicial influenciada políticamente. Asimismo; resulta pertinente remitirnos a la Tabla XVI, Figura 16, donde de las 80 personas que conforman la muestra representativa, donde el 12,5% de los encuestados considera que las condenas por delitos de crimen organizado son efectivas; mientras que un 87,5% sostiene que las condenas por delitos de crimen organizado no son efectivas. Lo señalado encuentra concordancia con Marin et.al. (2024) quienes afirman que, a pesar de la implementación de diversas estrategias por parte de los sistemas judiciales en Latinoamérica, la aptitud para hacerle frente de forma eficaz al crimen organizado resulta aún deficiente; lo cual tiene causa en la corrupción estructural, la falta de recursos adecuados y la debilidad del marco normativo, que hace más difícil la coordinación entre instituciones y la correcta aplicación de las leyes sobre la materia. (p. 460)

Otro factor relevante que contribuye a una deficiente sanción del crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, según los resultados de la muestra representativa encuestada, es la influencia política en las decisiones judiciales. Este fenómeno constituye, sin lugar a dudas, una manifestación de corrupción institucional, en la medida en que vulnera gravemente los principios de imparcialidad y objetividad que deben regir la administración de justicia.

Por ello, resulta fundamental restablecer y fortalecer la autonomía e independencia de los poderes del Estado, especialmente del Poder Judicial y del Ministerio Público, a fin de garantizar decisiones libres de injerencias externas. Solo mediante una justicia transparente, imparcial y eficaz será posible asegurar una persecución y sanción real del crimen organizado, contribuyendo así al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la confianza ciudadana en las instituciones.

Por último, en la Hipótesis General se esgrimió que un mayor nivel de corrupción en el sistema penal influye de manera negativa en la eficacia de la persecución del crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023-2024. Para confirmar dicha hipótesis resulta pertinente recurrir a la Tabla IV, Figura 4; donde de las 80 personas encuestadas el 93,75% considera que la corrupción dentro de la Policía facilita el crecimiento del crimen organizado; mientras que un

6,25% sostiene que la corrupción dentro de la Policía no facilita el crecimiento del crimen organizado. Asimismo, se tiene de la Tabla V, Figura 5; que de los 80 participantes que forma parte de la población muestral, el 56,25% de los encuestados manifestó que sí ha trabajado en un caso donde un policía fue investigado por colaborar con organizaciones criminales; mientras que un 43,75% sostuvo que no ha trabajado en un caso de dicha naturaleza. Lo señalado guarda concordancia con lo señalado por Solís; Fabián (2024) quienes refieren que el crimen organizado se interrelaciona con la corrupción, de las siguientes maneras: primero, a través de dos relaciones de medio-fin; por un lado, cuando la corrupción es un medio o instrumento utilizado por las organizaciones criminales para materializar sus planes criminales; por otro lado, cuando la corrupción es el fin que persiguen las organizaciones criminales. Segundo, a través de la relación de causa-efecto, en la que la corrupción se ha convertido en uno de los agentes facilitadores para la creación y operatividad de las organizaciones criminales (p. 34)”.

Al respecto, cabe señalar que la corrupción en el sistema penal se ha convertido en uno de los factores de mayor trascendencia que obstaculizan la adecuada y eficaz persecución y sanción del crimen organizado. En efecto, se advierte que la corrupción constituye el principal medio utilizado por las organizaciones criminales para ejecutar los actos ilícitos que integran su plan delictivo, permitiéndoles eludir la acción de la justicia y consolidar escenarios de impunidad. Asimismo, la corrupción no solo funciona como un instrumento al servicio de la criminalidad organizada, sino que también representa uno de sus fines esenciales, especialmente en los delitos cometidos por funcionarios públicos, quienes se asocian con el propósito de defraudar el patrimonio del Estado o de comprometer su seguridad institucional. En consecuencia, la infiltración de la corrupción en el sistema penal ha facilitado y potenciado la actuación de las organizaciones criminales, debilitando la confianza ciudadana en las instituciones y afectando la eficacia de la respuesta estatal frente a la criminalidad organizada.

V. CONCLUSIONES

- 1) Luego del análisis de la información obtenida en las dimensiones “incidencia de policías investigados” y “operativos exitosos”, a partir de los instrumentos de recolección aplicados, se concluye que —tal como se observa en la Tabla I (Figura 1) y en la Tabla XI (Figura 11)— el elevado número de efectivos policiales investigados por su presunta vinculación con redes criminales incide de manera significativa y negativa en la eficacia de la persecución del crimen organizado. En efecto, se evidencia que, a mayor cantidad de policías involucrados o investigados por delitos relacionados con la criminalidad organizada, menor es el número de investigaciones y sanciones efectivas contra los integrantes de dichas organizaciones, lo que demuestra una relación inversamente proporcional entre ambos factores y refleja el impacto adverso de la corrupción policial en la lucha contra el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica.
- 2) A partir de la información obtenida en las dimensiones “interferencia política” y “condenas efectivas”, mediante la aplicación de los cuestionarios correspondientes, se concluye que —según se observa en la Tabla VI (Figura 6) y en la Tabla XVI (Figura 16)— la interferencia política en las decisiones judiciales incide de manera significativa y negativa en la tasa de condenas efectivas por delitos vinculados al crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, durante el periodo 2023–2024. Los resultados evidencian que, a mayor grado de injerencia política sobre los órganos encargados de la administración de justicia, especialmente en los casos relacionados con la criminalidad organizada, menor es el número y la severidad de las condenas impuestas a los integrantes de dichas organizaciones. Ello demuestra que la falta de independencia judicial constituye un factor determinante que debilita la respuesta punitiva del Estado frente al crimen organizado.
- 3) De acuerdo con la información obtenida a través de los instrumentos de recolección aplicados, en relación con las variables “nivel de corrupción en el sistema penal” y “eficacia de la persecución del crimen organizado”, se concluye —según se aprecia en la Tabla IV (Figura 4) y en la Tabla V (Figura 5)— que un mayor nivel de corrupción dentro del sistema penal incide de manera significativa y negativa en la eficacia de la persecución del crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, durante el periodo 2023–2024. Los resultados evidencian que, a mayor cantidad de operadores del sistema penal involucrados en actos de corrupción orientados a favorecer a las organizaciones criminales en el desarrollo de sus investigaciones o procesos judiciales, menor es la eficacia en la persecución de dichos delitos. Esta situación refleja que la corrupción institucional constituye un factor

determinante que debilita la capacidad del Estado para combatir y sancionar efectivamente la criminalidad organizada.

VI. RECOMENDACIONES

- 1) Implementar políticas públicas más eficaces orientadas a prevenir la vinculación de efectivos policiales con organizaciones criminales, estableciendo mecanismos de control y supervisión permanentes. Asimismo, en los casos en que se compruebe dicha vinculación, deben aplicarse sanciones ejemplares y proporcionales a la gravedad de la falta, garantizando así una lucha contra el crimen organizado basada en la transparencia, la integridad y la responsabilidad institucional.
- 2) Se recomienda establecer medidas y lineamientos que fortalezcan la independencia y autonomía en la administración de justicia, evitando cualquier forma de interferencia política o injerencia indebida que, mediante actos de corrupción, impida la sanción efectiva y proporcional de los procesados por delitos de crimen organizado. De este modo, se promoverá un sistema judicial imparcial, transparente y comprometido con la correcta aplicación de la ley.
- 3) Se recomienda fomentar una cultura institucional basada en la ética y la deontología profesional en todos los organismos que integran el sistema penal, a fin de prevenir la corrupción entre sus miembros y, en consecuencia, fortalecer la eficacia en la persecución y sanción del crimen organizado. La formación continua en valores, responsabilidad y transparencia debe ser un eje transversal en la gestión pública vinculada a la justicia penal.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarez Culqui, E. S. (2025). Eficacia del marco normativo contra el crimen organizado en el Perú. Universidad Señor de Sipán.
<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/13942>
- CEJA. (2024). La cooperación para la investigación y persecución penal del crimen organizado transnacional en Bolivia, Perú, Chile y Argentina. Centro de Estudios de Justicia de las Américas.
<https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/5738/La%20cooperaci%C3%B3n%20para%20la%20investigaci%C3%B3n%20y%20persecuci%C3%B3n%20penal%20del%20Crimen%20Organizado%20Transnacional%20en%20Bolivia%2C%20Per%C3%BA%2C%20Chile%20y%20Argentina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Código Penal de España. (1889). Boletín Oficial del Estado.
- Curi Yhasira, E. S., & Fabián Terreros, E. (2024). Dinámicas del crimen organizado y la corrupción: Aproximaciones a una caracterización a partir de los pronunciamientos de la Corte Suprema del 2018 al 2022. IDEHPUCP.
https://cdn01.pucp.education/idehpucp/images/2024/07/dinamicas-del-crimen-organizado-y-la-corrupcion_10julio_2-1.pdf
- Defensoría del Pueblo. (2024). Defensoría del Pueblo advierte incremento de 9 % de casos de corrupción en primer semestre de 2024. <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-advierte-incremento-de-9-de-casos-de-corrupcion-en-primer-semestre-de-2024/>
- Decreto Supremo 092-2017-PCM. Decreto supremo que aprueba la Política Nacional de Lucha de la Corrupción 2018-2021. (2017, 13 de septiembre). Diario Oficial El Peruano.
- Decreto Supremo 017-2019-IN. Decreto supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030. (2019, 14 de julio). Diario Oficial El Peruano.
- Erazo, J. L. (2024). Grupos delictivos organizados y corrupción en la era del microtráfico. Aula Virtual, 5(12), e214. <https://doi.org/10.5281/zenodo.11532790>
- Huamán García, E. R. (2022). El crimen organizado en el Perú y las técnicas especiales de investigación e inteligencia. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8074492>
- Informe Especial 2024-1, Villegas, et al. (2024). El avance de la corrupción mediante organizaciones criminales. Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción.
<https://procuraduriaanticorrupcion.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2025/01/Informe->

[especial-2024-1-El-avance-de-la-corrupci%C3%B3n-mediante-organizaciones-criminales.pdf](#)

Ley 30077. Ley Contra el Crimen Organizado. (2013, 20 de agosto). Diario Oficial El Peruano.

Ley 32108. Ley que modifica el delito de crimen organizado. (2024, 13 de agosto). Diario Oficial El Peruano.

Marín Morales, M., Morales Piñeyros, M., Moyano Ortiz, K., Reinoso Astudillo, I., & Cuenca Gonzaga, A. (2024). La aplicación del derecho penal comparado: diferencias en la persecución del crimen organizado entre Europa y América Latina. *Polo del Conocimiento*, 9(11), 451–463. <https://doi.org/10.23857/pc.v9i11.8313>

Ministerio del Interior. (2019). Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado 2019–2030. Lima, noviembre de 2019.

Moreno Plasencia, M. R., & Slatierra Quevedo, G. (2024). Efectividad de la actuación del Ministerio Público y Poder Judicial en casos de criminalidad organizada, Trujillo 2015–2018. Universidad Nacional de Trujillo. <https://dspace.unitru.edu.pe/items/233ecb4e-023b-41ab-9b2c-ed9e5ffda1bf>

Noriega, L. (2021). Índice Global de Crimen Organizado 2021. Global Initiative Against Transnational Organized Crime. <https://globalinitiative.net/analysis/cuaderno-trabajo-indice-global/>

Peñañiel Valencia, D., & Aguirre Avilés, J. (2023). Crimen organizado y corrupción en Ecuador: desafíos para la formación continua de las y los nuevos jueces especializados. *Sapientia*, 14(4), 38–55. <https://doi.org/10.54138/27107566.493>

Peraldo Palomino, C. A. (2022). Rol del Ministerio Público respecto a las medidas de protección del colaborador eficaz, criminalidad organizada, Ica 2021. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/101026>

Peris, C. (2024). Paraguay en la encrucijada: avances y retrocesos en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado según los índices CCC y GI-TOC de 2023. *Kera Yvoty: Reflexiones sobre la Cuestión Social*, 9(1), 1–10. <https://doi.org/10.54549/ky.9.2024.e4232>

Poma Zamudio, J. P., & Tecocha Cuyate, S. A. (2022). Capacitación del personal policial y su influencia en la gestión en la división de investigación de delitos de corrupción vinculados al crimen organizado 2022. Universidad Privada de Tacna. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/13231>

- Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. (1882). Boletín Oficial del Estado.
- Reporte Mapas de la Corrupción 2024-2. (2024). Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2025/01/Reporte-Mapas-de-la-Corrupci%C3%B3n-Segundo-semester-2024.pdf>
- Reyna Peralta, J. J. (2024). Análisis de la criminalidad organizada e incremento del sicariato en la ciudad de Ica, 2024. Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/159322>
- Silva, R. (2024, 19 de febrero). Ola de violencia en Ica: Informe revela que es la tercera región con más asesinatos en Perú. Infobae. <https://www.infobae.com/peru/2024/02/19/ola-de-violencia-en-ica-informe-revela-que-es-la-tercera-region-con-mas-asesinatos-en-peru/>
- Solis Curi, E., & Fabián Terreros, Y. (2024). Dinámicas del crimen organizado y la corrupción: Aproximaciones a una caracterización a partir de los pronunciamientos de la Corte Suprema del 2018 al 2022. IDEHPUCP. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/200478>
- Taboada Pilco, G. (2025). Delito de organización criminal reformado. Gaceta Jurídica.
- Tarazona Tarazona, F. E. (2024). El impacto de la colaboración eficaz en la lucha contra la criminalidad organizada en la fiscalía supraprovincial de crimen organizado. Universidad Nacional Federico Villarreal. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/9699>
- Toledo Ríos, L. H., & Campos Medina, D. I. (2023). Ministerio Público y crimen organizado: análisis comparado y propuestas para enfrentarlo. Revista de Derecho y Ciencias Sociales, (28), 189–210. <https://rduss.cl/index.php/ojs/article/view/30>
- Transparencia Internacional. (2023). IPC 2022 de las Américas: terreno fértil para el crimen organizado y los abusos de derechos humanos. <https://www.transparency.org/es/news/cpi-2022-americas-corruption-criminal-networks-human-rights-abuses>

VIII. ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

ANEXO 3: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

ANEXO 4: DATA DE RESULTADOS

ANEXO 5: INFOGRAFÍAS Y ESQUEMAS ALUSIVOS AL TEMA INVESTIGADO

ANEXO 6: CUESTIONARIO Y ESCALA DE VALIDACION DEL JEUZ EXPERTO

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA TESIS “EL NIVEL DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENAL Y LA EFICACIA DE LA PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL DISTRITO FISCAL DE ICA, PERIODO 2023-2024”.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	TECNICAS/ INSTRUMENTOS	METODOLOGÍA.
<u>PROBLEMA GENERAL</u> ¿De qué manera el nivel de corrupción en el sistema penal influye en la eficacia de la persecución del crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023-2024?	<u>OBJETIVO GENERAL</u> Demostrar si el nivel de corrupción en el sistema penal influye en la eficacia de la persecución del crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023-2024.	<u>HIPÓTESIS GENERAL</u> Un mayor nivel de corrupción en el sistema penal influye de manera negativa en la eficacia de la persecución del crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023-2024.	<u>Variable X</u> NIVEL DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENAL	<u>DE LA VARIABLE X:</u> INCIDENCIA DE POLICÍAS INVESTIGADOS POR VÍNCULOS CON EL CRIMEN ORGANIZADO.	<u>TECNICA:</u> Encuesta	ENFOQUE: MIXTO. Permite combinar datos cuantitativos para medir el nivel de corrupción y la eficacia de la persecución en los correspondientes Cuadros Estadísticos, con datos cualitativos que exploren las percepciones en las Encuestas realizadas.
<u>PROBLEMA ESPECÍFICO 1.</u> ¿La incidencia de policías investigados por vínculos con redes delictivas repercute en la efectividad de los operativos realizados contra organizaciones criminales en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023-2024?	<u>OBJETIVO ESPECÍFICO 1:</u> Analizar como la incidencia de policías investigados por vínculos con redes delictivas repercute en la efectividad de los operativos realizados contra organizaciones criminales en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023-2024.	<u>HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1:</u> La alta incidencia de policías investigados por vínculos con redes delictivas repercute negativamente en la efectividad de los operativos contra organizaciones criminales en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023-2024.	<u>Variable Y</u> INCIDENCIA DE POLICÍAS INVESTIGADOS INTERFERENCIA POLÍTICA	<u>DE LA VARIABLE Y:</u> INTERFERENCIA POLÍTICA EN DECISIONES JUDICIALES	<u>TECNICA:</u> Encuesta	TIPO. BASICO
<u>PROBLEMA ESPECÍFICO 2</u> ¿La interferencia política en las decisiones judiciales incide en la tasa de condenas efectivas por delitos vinculados al crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023-2024?	<u>OBJETIVO ESPECÍFICO 2:</u> Evaluar de que forma la interferencia política en las decisiones judiciales incide en la tasa de condenas efectivas por delitos vinculados al crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023-2024.	<u>HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2:</u> La interferencia política en las decisiones judiciales incide significativamente en la tasa de condenas efectivas por delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Ica, periodo 2023-2024.	<u>Variable Y</u> EFICACIA DE LA PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO	<u>DE LA VARIABLE Y:</u> OPERATIVOS EXITOSOS CONTRA ORGANIZACIONES CRIMINALES	<u>TECNICA:</u> Encuesta <u>INSTRUMENTO:</u> CUESTIONARIO SOBRE EFICACIA DE LA PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: Corresponde a una investigación no experimental y transversal ubicados en el diseño DESCRIPTIVO-CORRELACIONAL que se representa: <pre> graph TD M --> OX M --> OY OX <--> R OY </pre> En donde: M: Policías, Fiscales, Jueces, servidores judiciales, empresarios víctimas de la organización criminal y Abogados penalistas. Ox: Nivel de corrupción en el sistema penal Oy: Eficacia de la persecución del crimen organizado R: Factor de correlación. Población: 100 individuos Muestra: Estará conformada por 80 personas. Muestreo: No Probabilístico.

ANEXO 2: MATRIZ DE OPERALIZACIÓN DE VARIABLES DE LA TESIS
“EL NIVEL DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENAL Y LA EFICACIA DE LA PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL DISTRITO FISCAL DE ICA, PERIODO 2023-2024”

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES/ INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE X NIVEL DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENAL	Defensoría del Pueblo (2024) De acuerdo al último reporte “Corrupción en cifras: casos en trámite a nivel nacional”, elaborado con datos de la Procuraduría Anticorrupción, durante el primer semestre del 2024 se contabilizaron 6,294 casos de corrupción en trámite en todo el país; esta cifra representa un aumento del 9 % respecto a los 5,779 casos reportados en el segundo semestre de 2023.	Mediante el cuestionario sobre el nivel de corrupción en el sistema penal se obtendrán datos, información para esta variable de estudio. Este instrumento constará de 10 reactivos que los colaboradores llenarán de forma anónima y lo más sinceramente posible.	INCIDENCIA DE POLICÍAS INVESTIGADOS INCIDENCIA DE POLICÍAS INVESTIGADOS POR VÍNCULOS CON EL CRIMEN ORGANIZADO.	1. ¿Considera que en los últimos años ha aumentado la cantidad de policías investigados por crimen organizado? 2. ¿Ha tenido conocimiento directo de algún caso en el que un policía haya estado involucrado con una organización criminal? 3. ¿Cree que los mecanismos de control interno en la Policía Nacional son insuficientes para prevenir la infiltración del crimen organizado? 4. ¿Considera que la corrupción dentro de la policía facilita el crecimiento del crimen organizado? 5. ¿Ha trabajado en un caso donde un policía haya sido investigado por colaborar con organizaciones criminales?	SI NO
			INTERFERENCIA POLÍTICA INTERFERENCIA POLÍTICA EN DECISIONES JUDICIALES	6. ¿Ha presenciado alguna vez una decisión judicial que, en su opinión, fue influenciada políticamente? 7. ¿Cree que algunos jueces reciben presiones políticas para emitir determinados fallos? 8. ¿Considera que los fiscales están sujetos a influencias políticas en sus decisiones de investigación? 9. ¿Considera que la independencia judicial está en riesgo debido a la influencia de actores políticos? 10. ¿Ha observado que se aceleren o retrasen procesos judiciales por motivos políticos?	SI NO

ANEXO 3:



CUESTIONARIO SOBRE NIVEL DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENAL

ESTIMADO COLABORADOR: Saludos. El motivo de la presente es recoger datos e información objetiva para la tesis de **“EL NIVEL DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENAL Y LA EFICACIA DE LA PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL DISTRITO FISCAL DE ICA, PERIODO 2023-2024”**, este instrumento consta de 10 reactivos que deberás responder marcando alguna de las alternativas presentadas. Por favor, responde con objetividad. **ES ANÓNIMA, MUCHAS GRACIAS.**

Nº	ÍTEMS		
INCIDENCIA DE POLICÍAS INVESTIGADOS		SI	NO
01	¿Considera que en los últimos años ha aumentado la cantidad de policías investigados por crimen organizado?		
02	¿Ha tenido conocimiento directo de algún caso en el que un policía haya estado involucrado con una organización criminal?		
03	¿Cree que los mecanismos de control interno en la Policía Nacional son insuficientes para prevenir la infiltración del crimen organizado?		
04	¿Considera que la corrupción dentro de la policía facilita el crecimiento del crimen organizado?		
05	¿Ha trabajado en un caso donde un policía haya sido investigado por colaborar con organizaciones criminales?		
INTERFERENCIA POLÍTICA		SI	NO
06	¿Ha presenciado alguna vez una decisión judicial que, en su opinión, fue influenciada políticamente?		
07	¿Cree que algunos jueces reciben presiones políticas para emitir determinados fallos?		
08	¿Considera que los fiscales están sujetos a influencias políticas en sus decisiones de investigación?		
09	¿Considera que la independencia judicial está en riesgo debido a la influencia de actores políticos?		
10	¿Ha observado que se aceleren o retrasen procesos judiciales por motivos políticos?		



CUESTIONARIO SOBRE EFICACIA DE LA PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO

ESTIMADO COLABORADOR: Saludos. El motivo de la presente es recoger datos e información objetiva para la tesis de **“EL NIVEL DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENAL Y LA EFICACIA DE LA PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL DISTRITO FISCAL DE ICA, PERIODO 2023-2024”**, este instrumento consta de 10 reactivos que deberás responder marcando alguna de las alternativas presentadas. Por favor, responde con objetividad. **ES ANÓNIMA, MUCHAS GRACIAS.**

N°	ÍTEMS	
OPERATIVOS EXITOSOS		
		SI NO
01	¿Cree que los operativos contra organizaciones criminales en su jurisdicción han sido efectivos en los últimos años?	
02	¿Ha participado o tenido conocimiento directo de un operativo exitoso contra una organización criminal?	
03	¿Piensa que la coordinación entre Policía y Fiscalía en los operativos contra organizaciones criminales es adecuada?	
04	¿Considera que los operativos realizados en su jurisdicción han tenido un impacto significativo en la reducción de la criminalidad organizada?	
05	¿Cree que las autoridades judiciales, como jueces y fiscales, están comprometidos con el éxito de los operativos contra organizaciones criminales?	
CONDENAS EFECTIVAS		
		SI NO
06	¿Considera usted que las condenas por delitos de crimen organizado son efectivas?	
07	¿Cree que las penas impuestas a los miembros de organizaciones criminales son suficientes para desincentivar estos delitos?	
08	¿Cree que los jueces aplican las penas de manera adecuada en los casos de crimen organizado?	
09	¿Considera que las leyes existentes son suficientemente estrictas para combatir el crimen organizado?	
10	¿Cree que los delincuentes de alto nivel relacionados con el crimen organizado suelen recibir condenas efectivas?	

ANEXO 4: DATA DE RESULTADOS POR DIMENSIÓN DE CADA VARIABLE:

Vx: NIVEL DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENAL										
	D1: INCIDENCIA DE POLICÍAS INVESTIGADOS POR VÍNCULOS CON EL CRIMEN ORGANIZADO					D2: INTERFERENCIA POLÍTICA EN DECISIONES JUDICIALES				
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10
1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1
2	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1
3	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1
6	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1
7	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1
8	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
9	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1
10	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1
11	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1
12	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
15	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1
16	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1
17	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1
18	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
19	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1
20	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0
21	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
22	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
23	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1
24	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
25	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
26	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
27	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
28	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
29	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
30	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
31	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
32	0	0	1	1	1	0	1	0	1	1
33	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1
34	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1
35	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1
36	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1
37	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1

38	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1
39	1	0	1	1	0	1	1	0	0	1
40	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0
41	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1
42	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1
43	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1
44	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
45	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1
46	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1
47	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1
48	1	1	0	0	0	0	1	1	1	0
49	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
50	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
51	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1
52	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1
53	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
54	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
55	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1
56	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1
57	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1
58	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1
59	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1
60	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1
61	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
62	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1
63	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1
64	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1
65	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
66	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1
67	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1
68	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1
69	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1
70	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1
71	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
72	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1
73	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1
74	1	0	0	1	0	1	1	0	1	0
75	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1
76	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
77	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1
78	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1
79	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1
80	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1

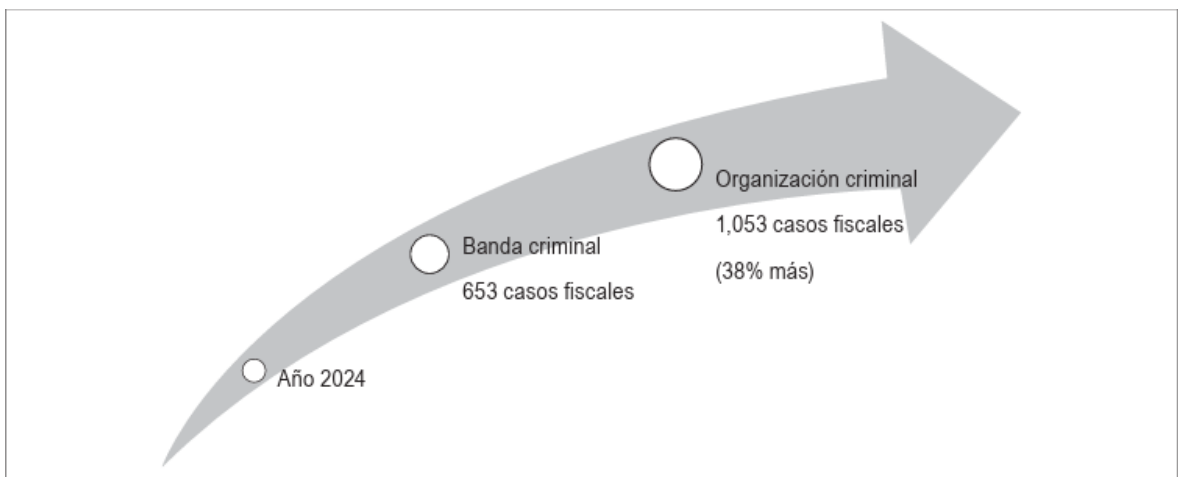
Vy: EFICACIA DE LA PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO										
	D1: OPERATIVOS EXITOSOS CONTRA ORGANIZACIONES CRIMINALES					D2: TASA DE CONDENAS EFECTIVAS POR DELITOS DE CRIMEN ORGANIZADO				
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0
3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
4	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0
5	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0
6	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
11	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1
12	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
17	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
18	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
19	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0
22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
24	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0
25	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
26	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
27	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
30	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1
31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0
35	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
36	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0
37	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
38	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
39	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

41	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
46	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0
47	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
48	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
49	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
50	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0
51	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
52	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
53	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
54	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
56	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
58	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0
59	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
62	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
63	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0
64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
66	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
67	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1
68	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1
69	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
70	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0
71	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
72	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
73	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0
74	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
76	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0
77	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1
78	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
79	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0

ANEXO 5: INFOGRAFÍAS Y ESQUEMAS ALUSIVOS AL TEMA INVESTIGADO

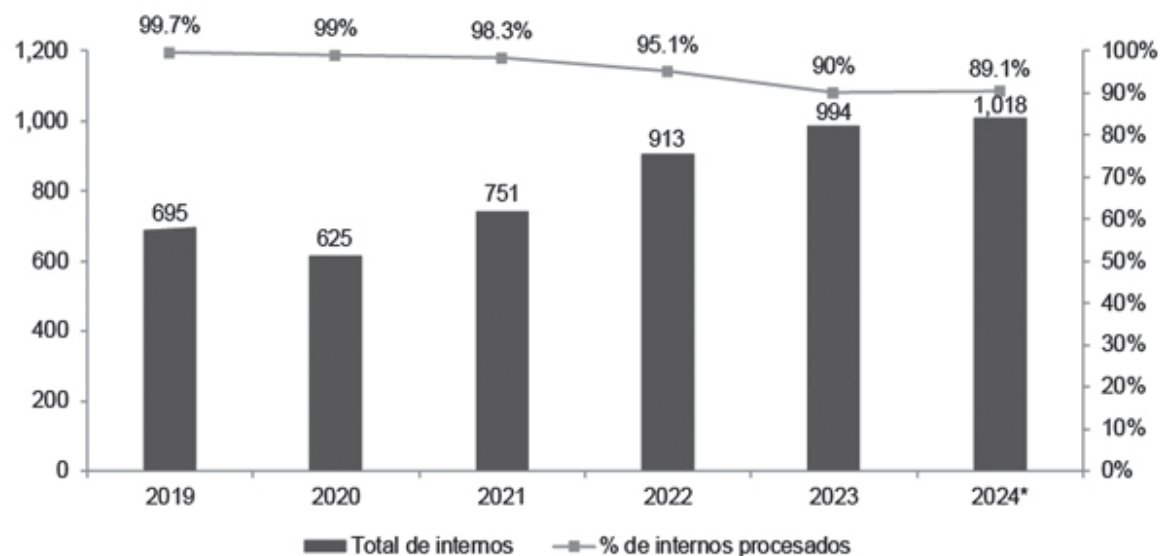


Fuente: Diario El Peruano (2025)



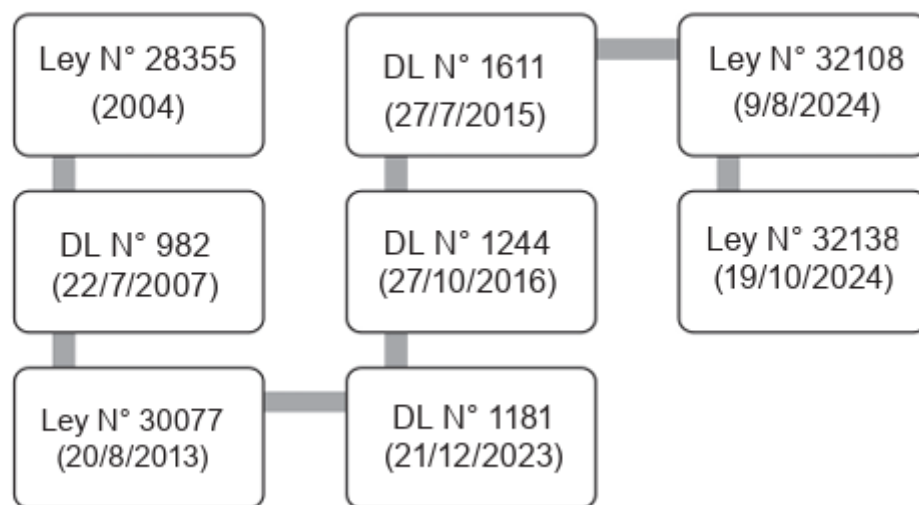
Fuente: Giampol Taboada Pilco (2025)

Población penitenciaria por el delito de organización criminal



*Información correspondiente a julio de 2024

CRONOLOGÍA DE MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 317 CP



Fuente: Giampol Taboada Pilco (2025)



Fuente: Giampol Taboada Pilco (2025)



ANEXO 6: CUESTIONARIO Y ESCALA DE VALIDACION DEL JUEZ EXPERTO

CUESTIONARIO SOBRE NIVEL DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENAL



ESTIMADO COLABORADOR: Saludos. El motivo de la presente es recoger datos e información objetiva para la tesis de "EL NIVEL DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENAL Y LA EFICACIA DE LA PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL DISTRITO FISCAL DE ICA, PERIODO 2023-2024", este instrumento consta de 10 reactivos que deberás responder marcando alguna de las alternativas presentadas. Por favor, responde con objetividad. **ES ANÓNIMA, MUCHAS GRACIAS.**

Nº	ÍTEMS	SI	NO
INCIDENCIA DE POLICÍAS INVESTIGADOS			
01	¿Considera que en los últimos años ha aumentado la cantidad de policías investigados por crimen organizado?		☒
02	¿Ha tenido conocimiento directo de algún caso en el que un policía haya estado involucrado con una organización criminal?	☒	
03	¿Cree que los mecanismos de control interno en la Policía Nacional son insuficientes para prevenir la infiltración del crimen organizado?		☒
04	¿Considera que la corrupción dentro de la policía facilita el crecimiento del crimen organizado?	☒	
05	¿Ha trabajado en un caso donde un policía haya sido investigado por colaborar con organizaciones criminales?	☒	
INTERFERENCIA POLÍTICA			
06	¿Ha presenciado alguna vez una decisión judicial que, en su opinión, fue influenciada políticamente?	☒	
07	¿Cree que algunos jueces reciben presiones políticas para emitir determinados fallos?	☒	
08	¿Considera que los fiscales están sujetos a influencias políticas en sus decisiones de investigación?	☒	
09	¿Considera que la independencia judicial está en riesgo debido a la influencia de actores políticos?	☒	
10	¿Ha observado que se aceleren o retrasen procesos judiciales por motivos políticos?		☒

CUESTIONARIO SOBRE EFICACIA DE LA PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO



ESTIMADO COLABORADOR: Saludos. El motivo de la presente es recoger datos e información objetiva para la tesis de **"EL NIVEL DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENAL Y LA EFICACIA DE LA PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL DISTRITO FISCAL DE ICA, PERIODO 2023-2024"**, este instrumento consta de 10 reactivos que deberás responder marcando alguna de las alternativas presentadas. Por favor, responde con objetividad. **ES ANÓNIMA, MUCHAS GRACIAS.**

Nº	ÍTEMS		
OPERATIVOS EXITOSOS		SI	NO
01	¿Cree que los operativos contra organizaciones criminales en su jurisdicción han sido efectivos en los últimos años?		X
02	¿Ha participado o tenido conocimiento directo de un operativo exitoso contra una organización criminal?		X
03	¿Piensa que la coordinación entre Policía y Fiscalía en los operativos contra organizaciones criminales es adecuada?		X
04	¿Considera que los operativos realizados en su jurisdicción han tenido un impacto significativo en la reducción de la criminalidad organizada?		X
05	¿Cree que las autoridades judiciales, como jueces y fiscales, están comprometidos con el éxito de los operativos contra organizaciones criminales?	X	
CONDENAS EFECTIVAS		SI	NO
06	¿Considera usted que las condenas por delitos de crimen organizado son efectivas?		X
07	¿Cree que las penas impuestas a los miembros de organizaciones criminales son suficientes para desincentivar estos delitos?		X
08	¿Cree que los jueces aplican las penas de manera adecuada en los casos de crimen organizado?		X
09	¿Considera que las leyes existentes son suficientemente estrictas para combatir el crimen organizado?		X
10	¿Cree que los delincuentes de alto nivel relacionados con el crimen organizado suelen recibir condenas efectivas?		X

ESCALA DE CLASIFICACIÓN PARA EL JUEZ EXPERTO

Estimado juez experto (a): ALARCON PEDRAZA ADRIAN

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, se le solicita dar su opinión sobre el instrumento de recolección de datos que se adjunta correspondiente al proyecto de investigación titulado:

" EL NIVEL DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENAL Y LA EFICACIA DE LA PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL DISTRITO FISCAL DE ICA, PERIODO 2023 - 2024 "

Marque con una (X) en SI o NO, en cada criterio según su opinión

CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1. El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación	X		
2. La estructura del instrumento es adecuada	X		
3. Los ítems de instrumento corresponden a la operacionalización de la variable	X		
4. La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	X		
5. Los ítems son claros y entendibles	X		
6. El número de ítems es adecuado para su aplicación	X		

SUGERENCIAS:

NINGUNA.

Ica, 20 de OCTUBRE del 2025.

DR. ADRIAN ALARCON PEDRAZA
Nombres y Apellidos del juez experto


Firma

ESCALA DE CLASIFICACIÓN PARA EL JUEZ EXPERTO

Estimado juez experto (a): ROBERTO PAULO BORDA GUTIERREZ

Teniendo como base os criterios que a continuación se presenta, se le solicita dar su opinión sobre el instrumento de recolección de datos que se adjunta correspondiente al proyecto de investigación titulado:

"EL NIVEL DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENAL Y LA EFICACIA DE LA PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL DISTRITO FISCAL DE ICA, PERIODO 2023-2024"

Marque con una (X) en SI o NO, en cada criterio según su opinión

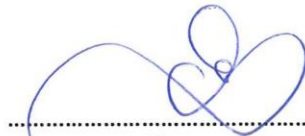
CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1. El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación	X		
2. La estructura del instrumento es adecuada	X		
3. Los ítems de instrumento corresponden a la operacionalización de la variable	X		
4. La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	X		
5. Los ítems son claros y entendibles	X		
6. El número de ítems es adecuado para su aplicación	X		

SUGERENCIAS:

NINGUNA

Ica, 25 de OCTUBRE del 2025.

DR. ROBERTO PAULO BORDA GUTIERREZ
Nombres y Apellidos del juez experto


Firma
DNI 21546919

ESCALA DE CLASIFICACIÓN PARA EL JUEZ EXPERTO

Estimado juez experto (a):ADOLFO GUILLERMO GAVILAN ORE.....

Teniendo como base os criterios que a continuación se presenta, se le solicita dar su opinión sobre el instrumento de recolección de datos que se adjunta correspondiente al proyecto de investigación titulado:

.....EL NIVEL DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA PENAL
.....Y LA EFICACIA DE LA PERSECUCIÓN DEL CRIMIN
.....ORGANIZADO EN EL DISTRITO FISCAL DE ICA,
.....PERIODO 2023 - 2024.....

Marque con una (X) en SI o NO, en cada criterio según su opinión

CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1. El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación	X		
2. La estructura del instrumento es adecuada	X		
3. Los ítems de instrumento corresponden a la operacionalización de la variable	X		
4. La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.	X		
5. Los ítems son claros y entendibles	X		
6. El número de ítems es adecuado para su aplicación	X		

SUGERENCIAS:

.....NINGUNA......
.....

Ica, 15 de octubre del 2025.

Dr. ADOLFO GUILLERMO GAVILAN ORE
Nombres y Apellidos del juez experto

..........
Firma